

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



TESIS

CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA
DE LOS COMERCIANTES FERRETEROS DEL DISTRITO DE PILLCO
MARCA – HUÁNUCO 2019.

Para Optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

TESISTA

Bach. SÁNCHEZ ABAD, Angélica

ASESOR

Mtra. AGUI ESTEBAN, Keli

HUÁNUCO – PERÚ

2019

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 3pm. horas del día 3 del mes de Diciembre del año 2019, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera	(Presidente)
Mtra. Cecilia del Pilar Rivera López	(Secretario)
Mtro. Carlos Dante Leonardo Beltrán	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N°2078-2019-D-FCOMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES FERRETEROS DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA-HUÁNUCO 2019", presentada por el (la) Bachiller **SANCHEZ ABAD, Angélica**; para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobada con el calificativo cuantitativo de 14 (..CATOX.CE.....) y cualitativo de Suficiente (Art.45 y 47 - Reglamento de Grados y Títulos).

Siendo las 4pm. horas del día 3 del mes de Diciembre del año 2019, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera
PRESIDENTE


Mtra. Cecilia del Pilar Rivera López
SECRETARIO


Mtro. Carlos Dante Leonardo Beltrán
VOCAL

DEDICATORIA

Dedicado a mis padres por estar siempre conmigo por sus consejos, por inculcarme valores y sobre todo por su apoyo incondicional en mi desarrollo como profesional.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a la universidad de Huánuco por brindarme la oportunidad de culminar mi formación profesional y a los docentes de la facultad de ciencias empresariales por compartir sus conocimientos y experiencias.

A mi asesora Lic. Agui Esteban, Keli por haberme guiado, motivado y apoyado incondicionalmente en el desarrollo de la investigación con el asesoramiento constante.

A los 30 comerciantes ferreteros que participaron y cooperaron en responder el cuestionario para hacer posible la investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	viii

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	10
1.2.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	12
	1.2.1. Problema general	12
	1.2.2. Problemas específicos.....	12
1.3.	OBJETIVO GENERAL	13
1.4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
1.5.	JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.6.	LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.7.	VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	14

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
	2.1.1. A nivel internacional.....	15
	2.1.2. A nivel nacional.....	16
	2.1.3. A nivel local.....	17
2.2.	BASES TEÓRICAS.....	19
	2.1.1. Variable independiente.....	19
	2.1.2. Variable dependiente.....	28
2.3.	DEFINICIÓN CONCEPTUALES	35
2.4.	HIPÓTESIS	36
	2.4.1. Hipótesis general.	36
	2.4.2. Hipótesis específico	36
2.5.	VARIABLES	37

2.5.1.	Variable independiente	37
2.5.2.	Variable dependiente.....	37

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	39
3.1.1.	Enfoque	39
3.1.2.	Alcance o nivel.....	39
3.1.3.	Diseño	40
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	41
3.2.1.	Población.....	41
3.2.2.	Muestra.....	42
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS..	43
3.3.1.	Para la recolección de datos.....	43
3.3.2.	Para la presentación de datos	43
3.3.3.	Para el análisis e interpretación de datos.	43

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS	44
4.2.	CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS	61

CAPITULO V

DISCUSIONES DE RESULTADO

DISCUSIONES DE RESULTADO	64
CONCLUSIONES	67
RECOMENDACIONES.....	68
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
ANEXO	73
MATRIZ DE CONSISTENCIA	74

RESUMEN

El presente trabajo de investigación intitulada: **Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca – Huánuco 2019**. Tuvo como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019. El tipo de investigación es aplicada, el enfoque es cuantitativo, el alcance es descriptivo correlacional y la población estudiada está constituida por 30 comerciantes ferreteros, se utilizó como técnica la encuesta y el cuestionario que fue validado por tres expertos. Se concluye que la cultura tributaria se relaciona significativamente con evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca 2019 luego de obtener como resultado el coeficiente de Pearson de 0.562, por lo que se puede afirmar que a mayor cultura tributaria tengan los contribuyentes, menor sería la evasión tributaria con una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Palabras claves: Cultura tributaria, evasión tributaria, educación, conocimiento y responsabilidad.

ABSTRACT

The present research work entitled: **tax culture and its relationship with the tax evasion of the hardware traders of the district of Pillco Marca - Huánuco 2019**. It aimed to determine how the tax culture is related to tax evasion in hardware merchants from the Pillco Marca district, 2019. The type of research is applied, the approach is quantitative, the scope is correlational descriptive and the population studied consists of 30 hardware merchants, the survey was used as a technique and the questionnaire was validated by three experts. It is concluded that the tax culture is significantly related to tax evasion of the hardware merchants of the Pillco Marca 2019 district after obtaining as a result the Pearson coefficient of 0.562, so it can be affirmed that the greater the tax culture the taxpayers have, the lower It would be tax evasion with a considerable positive correlation between the study variables.

Keywords: Tax culture, tax evasion, education, knowledge and responsibility

INTRODUCCIÓN

Hoy en día la cultura tributaria en la población es mínima, porque la sociedad no le toma mucha importancia, pero observando lo que pasa en nuestra sociedad la cultura tributaria es muy importante porque es la base para la recaudación y sostenimiento del país. La evasión tributaria es un problema social que no solo afecta a nuestro país sino también a muchos países del mundo porque los contribuyentes evaden para no cumplir con el pago de sus tributos, buscando diferentes maneras a través de la informalidad como: no entregar comprobantes de pago voluntariamente, comprar mercaderías sin facturas, etc. A raíz de tales hechos los que resultan afectados son la misma sociedad, porque el estado al no disponer de los recursos suficientes no realiza las diversas obras públicas que benefician a la sociedad y al país. Por lo cual es muy importante para el desarrollo del país practicar la responsabilidad, la solidaridad, la conciencia y dejar la informalidad para poder generar desarrollo económico y social al país.

El presente trabajo de investigación intitulada la cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca – Huánuco 2019, el cual está estructurada de 5 capítulos de la siguiente manera:

En el capítulo I, se desarrolla el problema de investigación que consta de la descripción de problema, formulación del problema, objetivo general, objetivo específico, justificación de la investigación, limitación de la investigación y viabilidad de la investigación.

En el capítulo II, el marco teórico abarca de los antecedentes de la investigación, bases teóricas, definiciones conceptuales, hipótesis, variables y Operacionalización de variables (dimensiones e indicadores).

En el capítulo III, se trata de metodología de investigación donde se desarrolla el tipo de investigación, población y muestra, técnicas e instrumento de recolección de datos.

En el capítulo IV, corresponde a los resultados, el cual contiene el procesamiento de datos, cuadros estadísticos con su respectivo análisis e interpretación y contrastación de hipótesis y prueba de hipótesis.

En el capítulo V, el cual contiene las discusiones de resultados con la referencia bibliográfica de las antecedentes de la investigación.

Finalmente se hacen las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Según el Foro Económico Mundial (2017), es de esperar que las economías más grandes aparezcan en los primeros lugares, dado el tamaño de su mercado. Estados Unidos pierde alrededor de \$188.000 millones al año y en segundo lugar se encuentra China (con \$66.800 millones).

Jiménez, Gómez, & Podestá, (2010) Definen que la alta evasión tributaria es uno de los rasgos más particulares de la situación social en América Latina, especialmente en aquellos países de menor desarrollo debido a que no existe una cultura tributaria, o la estructura del sistema tributario no es la adecuada. Se caracteriza por tener una baja presión tributaria, una estructura sesgada hacia impuestos regresivos y tasas de evasión y elusión fiscal bastante elevadas, lo que restringe la posibilidad de instrumentar políticas fiscales redistributivas y efectivas.

Según el ministro de Economía y Finanzas (2018) señala que la evasión tributaria en el Perú alcanza el 36% en el Impuesto general a las Ventas (IGV) y el 57% en el Impuesto a la Renta. Por lo que existe una cantidad de personas naturales y jurídicas que no están pagando lo que deberían en impuestos. Asimismo, sostiene que también se está combatiendo la elusión tributaria, la cual se refiere a usar el sistema que tiene el Perú en la actualidad, hacer algún planeamiento tributario y sacarle la vuelta a las normas para no pagar o pagar menos impuestos y también el ministro consideró que para combatir la evasión tributaria todos los contribuyentes deben emitir recibos, facturas y boletas de manera electrónica, para tener en tiempo real todas las transacciones que se hacen en la economía

Verona, (2018) Menciona que el problema del 72% de informalidad es un tema de cultura tributaria, tiene su base en las costumbres; 7 de cada 10 peruanos están en la informalidad, están acostumbrados a ser informales. Cuando los comercios pequeños, los restaurantes, las bodegas, las ferreterías, las librerías, las farmacias, entre otros, compran mercancías, los proveedores se niegan a entregarles factura. Lo que provoca que estos comerciantes no cuenten con medios para deducir o descontar y pagar los impuestos. Por eso, recurren a la compra de facturas falsas o de favor, que no es otra cosa que una corrupción tributaria.

Lizana (2017) Señala que la cultura tributaria es un tema al que no se da la importancia de contribuir con el estado desde una edad temprana, pero eso no es todo lo realmente importante es que la sociedad cree que no recibe nada a cambio de contribuir con el estado. Uno de las principales rentas a las que podemos concientizar sobre la importancia de la cultura tributaria son las rentas de cuarta y quinta llamadas también “rentas personales” en el Perú estas están conformadas por las rentas de 1ra, 2da, 4ta y 5ta, para tratar de tener mayor recaudación fiscal recién se han emitidos nuevas reformas para controlar la baja recaudación de impuestos de este tipo de rentas siendo en el año 2015 nada menos que S/471 millones y para el 2016 la SUNAT tenía proyectado recibir 380 mil declaraciones juradas sobre personas naturales.

Natividad (2017) Señala que los comerciantes de la ciudad de Huánuco no son ajenos a la falta de cultura tributaria no están conscientes cuáles son sus deberes y derechos como contribuyentes, no hay esa responsabilidad propia de contribuir con el estado a esto sumamos la carencia de servicios básicos, la inadecuada política tributaria de brindar beneficios tributarios y exoneraciones que recaen en los índices de recaudación tributaria.

En la actualidad pude observar la carencia de cultura tributaria en el distrito de Pillco Marca, por que trabaje en el área de ventas en

una ferretería donde evidencie que se niegan de entregar los comprobantes de pago solo le dan las proformas asimismo compran mercaderías sin facturas o a nombre de familiares. Por ello pude observar, que también la falta de conciencia de cada uno de los contribuyentes de las comerciantes dedicadas al rubro de ferreterías que busca evadir sus impuestos a través prácticas ilegales y no son conscientes al momento de emitir sus comprobantes de pago, por lo que afecta la economía del país por ende no genera desarrollo en la sociedad. La forma de evadir que utilizan los contribuyentes ferreteros es no entregar boletas, facturas y otros comprobantes, a cambio de estos solo entregan proformas. Algunos comerciantes ferreteros no están acogidos al régimen tributario que les corresponde, como, por ejemplo, negocios que superan los 8000 (ocho mil) soles mensuales están acogidos al régimen único simplificado (RUS) con la finalidad de tener mayores ganancias evitando pagar el impuesto que le corresponde, observándose una carencia de cultura tributaria y conciencia de todos los contribuyentes ferreteros.

Por lo tanto, el investigador en el presente trabajo de investigación pretende determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019?

1.2.2. Problemas específicos

a) ¿De qué manera la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019?

- b) ¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019?
- c) ¿De qué manera la responsabilidad tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los Comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar de qué manera la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.
- b) Determinar de qué manera el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.
- c) Determinar de qué manera la responsabilidad tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los Comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente trabajo de investigación se tuvo conocimiento sobre la cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria, ya que es uno de los problemas que existe en nuestro país debido a una carencia de cultura tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Maraca – Huánuco.

Los resultados de esta investigación serán de gran utilidad para la SUNAT, estudiantes y población en general para crear una cultura tributaria.

Justificación práctica

Con esta investigación se demostró que la cultura tributaria es importante para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones tributarias evitando realizar prácticas ilegales que afecta a la economía del país, tomando conciencia para que así el estado pueda mejorar el nivel de su recaudación de impuestos.

Justificación metodológica

En la presente investigación se utilizó técnicas e instrumentos para la recolección de datos, así como técnicas para el procesamiento y análisis de la información, lo que nos va permitió conocer la relación de la cultura tributaria con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente trabajo de investigación se superaron todas las limitaciones identificadas.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo investigación es viable porque se cuenta con recursos económicos, materiales y humanos para llevar a cabo el proyecto y su desarrollo.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A nivel internacional

Chávez (2015), en su tesis titulada: *“La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza”*. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Llega a las siguientes conclusiones:

- La falta de Cultura Tributaria en los ciudadanos del GAD Municipal del Cantón Pastaza que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias; muchos de ellos no cumplen.
- Los contribuyentes del Cantón Pastaza no reciben suficiente información en relación a los impuestos municipales y los contribuyentes no realicen el pago de los mismos oportuna y voluntariamente.

Paredes (2015) en su tesis titulada: *“La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del guayas, periodo 2009-2012”*. Universidad de Guayaquil, Ecuador. La presente tesis llega a las siguientes conclusiones:

- La cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación.
- La evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal.
- La evasión estará presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

- La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país
- Un alto Porcentaje desconocen los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo, consideran que el control tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuestos al Estado.

2.1.2. A nivel nacional

Vela (2017) en su tesis titulada: *“Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana años 2015-2016”*. Universidad Ricardo Palma, Lima. La tesis mencionada llega a las siguientes conclusiones:

- Se ha determinado que la falta de cultura tributaria está afectando directamente a la evasión de impuestos en los microempresarios de Lima Metropolitana por que el contribuyente no tiene el conocimiento del destino de los impuestos que recauda el Estado
- Se ha establecido que el nivel de educación de los contribuyentes no está asociado a la evasión de impuestos, no importa el grado de educación que puede tener el contribuyente, ya que cuanto más preparado esta intelectualmente puede ser mayor evasor es decir evaden sin distinción de nivel o grado de instrucción.
- También se concluye que el interés del contribuyente se relaciona directamente en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana, que el contribuyente al no tener cultura tributaria, al no conocer los beneficios de sus impuestos, al desconocer las sanciones tributarias.

Alvarado (2017) En su tesis titulada *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017*.

Universidad Cesar Vallejo, llega a las siguientes conclusiones:

- Que la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria porque que a mayor cultura tributaria tengan los contribuyentes, menor será la evasión tributaria además da conocer según los textos la cultura tributaria, implica las actitudes y valores que tienen las personas frente a la tributación en términos generales, por lo tanto al carecer de cultura tributaria, esto hace que se realicen ciertos comportamientos considerados ilegales frente a la ley y que por ende generan un perjuicio para toda la sociedad.
- También nos dice que la cultura tributaria se relaciona con la violación del derecho tributario de los comerciantes de bazares de la mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017. Sin duda alguna todo hecho o acto que implique la violación directa o indirecta del derecho tributario se origina en primer lugar por la deficiente cultura tributaria que pueda tener el comerciante, contribuyente o una sociedad en general. Y los valores en relación a la tributación, son materia fundamental para combatir la evasión tributaria.

2.1.3. A nivel local

Rodriguez (2018) En su tesis titulada: *cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedaje del distrito de Pillco Marca-periodo 2018*. Universidad de Huánuco. La tesis mencionada llega a las siguientes:

- Determinó que existe incidencia estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la

obligación tributaria en los establecimientos de Hospedaje del distrito de Pillco Marca.

- Además determinó que los conocimientos tributarios inciden significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedajes del distrito de Pillco Marca – periodo 2018, dicha incidencia se da de manera directamente proporcional con un nivel de asociación moderada. Asimismo, los conocimientos tributarios se encuentran en un nivel aceptable. Además la responsabilidad tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria.

Natividad (2017) En su tesis titulada *la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules - Huánuco, 2017*. Llega a siguientes conclusiones:

- Que un 70% de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco consideran que, si son responsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, esto se confirma con el resultado de los comerciantes no cuenta con el registro único del contribuyente, por lo tanto, se determinó que la responsabilidad tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería polvos Azules de Huánuco, 2017.
- Además, concluye que el 90% de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco no recibieron ninguna información sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, según el solo el 40% de los comerciantes afirman que contar con el registro único del contribuyente (RUC) les trae beneficios y el 60% de los comerciantes no tienen conocimientos sobre los beneficios.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.1.1. Variable independiente

Cultura tributaria

García (2017) nos explica que la cultura tributaria es un conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe con relación al pago de tributos en un país, que resulta de un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. También nos dice que la cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observación de las leyes. Esto va de mano con la confianza y credibilidad al gobierno.

Los países más desarrollados tienen una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico el primer corresponde al riesgo de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que en los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente.

Importancia de la cultura tributaria

En un artículo publicado en Wordpres (2013) señala que la importancia de la cultura tributaria se da cuando todos los ciudadanos puedan entender que los tributos son los recursos que recaudan el Estado en carácter de administrador, pero en realidad ese recurso le pertenece a la población, por lo tanto, el estado se los debe devolver prestando servicios públicos por ejemplo los hospitales, colegios. Etc. La falta de cultura tributaria lleva a la evasión tributaria, la que genera retraso para el país. Para que el estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la

población los servicios básicos que esta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

Elementos de la cultura tributaria

- a) **Cultura:** Es un conjunto de creencias costumbres, pautas de conducta que son aprendidos, compartidos y transmitidos de una generación que la tiene la mezcla de múltiples factores tanto de conocimiento que nos da nuestros progenitores en un inicio y practicados de los entornos posteriormente.
- b) **Tributo:** El termino tributo proviene de la palabra tribu, que significa conjunto de familias que obedecen a un jefe y que apoyan de alguna manera al sostenimiento de la tribu.

El tributo es un pago que el estado exige al ciudadano con fin de obtener los ingresos para financiar las actividades del estado, y los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos.

Elementos del tributo:

- **Tasa:** Es el Porcentaje que se aplica a la base imponible para determinar el monto de tributo.
- **Base imponible:** valor numérico sobre el cual se aplica la tasa para determinar el monto de tributo

Clases de tributos

- **Impuesto:** Los impuestos son los tributos más importantes, a través de los cuales, se obtiene la mayoría de los ingresos públicos, y se clasifican en dos que son:

Impuesto directo: Graban de manera directa los ingresos de los ciudadanos por ejemplo cada persona o empresa declara y paga el impuesto a la renta de acuerdo con los ingresos que han obtenido.

Impuesto indirecto: Se aplican a bienes, servicios y a las transacciones que se realizan con ellos es decir cuando se realiza una compra de bienes o servicios por ejemplo el

impuesto general a las ventas (IGV), impuesto selectivo al consumo.

- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- **Tasa:** Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente.

Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales os derechos y las licencias.

Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como, por ejemplo, el arbitrio municipal de limpieza público, parques y jardines.

Derechos: Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos, como por ejemplo el pago para obtener u partida de nacimiento.

Licencias: Son tasa que gravan la obtención de autorización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo, para abrir una bodega, se debe pagar dichos derechos al municipio para que le otorguen la licencia de funcionamiento.

Dimensiones de cultura tributaria:

❖ Educación tributaria

Alvarado (2018) define que la educacion tributaria es una de las medidas que promueve el cumplimiento voluntario y que busca que los ciudadanos conozcan sus derechos y entiendan cuales son las leyes los procedimientos con los que deben cumplir. Implica dar educación, asesoría y apoyo a los contribuyentes a través de distintos medios como son los periódicos, televisión, programas de

radio, sitios de web, así ayudar difundir información clave de los contribuyentes.

Gaona & Tumbaco (2009) Define que educación tributaria ayuda a incrementar el pago de impuestos. Es necesario tomar en cuenta que el capital humano más precioso es la niñez y la juventud. Transitando su periodo de formación, constituyen la permanente oportunidad de la sociedad para mejorar el futuro en la medida que ella misma lo logre, ofrecer mejores condiciones de educación.

Es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias pasa antes que asumir el reconcomio de pertenencia a una sociedad, el grado de participación en su sostenimiento y en la responsabilidad respecto a su futuro. Implica desarrollar primero nuestra conciencia ciudadanía de compromiso responsabilidad con la sociedad y el Estado.

Importancia de la educación tributaria.

Delgado (2013) El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la formación es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven.

Orientación

Pérez & Merino.(2012) Esta es una actividad llevada a cabo por el orientador en los distintos lugares que consisten básicamente en brinda informaciones ayudando a conocer temas mediante capacitaciones, charlas. De la misma forma, la orientación se desarrolla a los profesionales, empresarios y estudiantes. Tanto en uno como en otro caso, el profesional de dicha disciplina respaldará y ayudará en sus roles para que contribuyan de la mejor manera posible al desarrollo de la sociedad.

❖ **Conocimiento tributario**

Hernandez, (2014) define que el conocimiento tributario está referido a la información que tienen cada contribuyente a través de las experiencias obtenidas o el aprendizaje acerca la tributación, como principios generales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario plasmado en el código tributario, ya que su importancia es significativa para la población y por ley el tributo es exigible por el estado para cumplir sus funciones. Mientras más informados estén la población en temas tributarios, podrán cumplir con sus obligaciones tributarias sin ningún problema y de esta manera se podrá fortalecer la cultura tributaria en nuestro país para combatir con la evasión tributaria.

Las obligaciones de los contribuyentes

- Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria.
- Declarar su domicilio fiscal y/o administrativo y mantenerlo actualizado.
- Pagar la deuda y sanciones que puedan imponerse.
- Emitir voluntariamente los comprobantes de pago.
- Presentar declaraciones mensuales correspondientes.
- Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- Permitir la entrada de la Inspección en las propiedades, locales de negocio y demás lugares a que se refiere el art. 151 de la Ley General Tributaria en los términos legalmente previstos.

Conocimiento

Pérez (2008) Define que el conocimiento es un conjunto de información adquiridos por una persona a través de la experiencia o la educación, la comprensión teórica o práctica de un asunto referente a la realidad o el aprendizaje. En el sentido más amplio del término, se trata de la posesión de múltiples datos

interrelacionados que, al ser tomados por sí solos, poseen un menor valor cualitativo.

Régimen Tributario

Según pagina SUNAT (2018), Menciona los regímenes tributarios y en qué se diferencian, Es el conjunto de categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que tiene un negocio, o va a iniciar uno, se registra de manera obligatoria en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), que los regímenes establecen la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. La persona puede optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño de su negocio. Existen cuatro regímenes tributarios.

a) Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

En el régimen tributario se encuentran las personas que tienen un pequeño negocio que los principales clientes son consumidores finales y las ventajas que ofrece este régimen es que no se llevan registros contables y solo generan un pago mensual.

b) Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)

Se encuentran las personas con negocio y personas jurídica ventajas que ofrece es que sólo llevas registro de compras y registro de ventas además sólo presentas declaraciones mensuales y no estás obligado a presentar declaraciones anuales.

c) Régimen MYPE Tributario (RMT)

Este régimen fue creado especialmente para las Micro y Pequeñas empresas, con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias. Uno de los requisitos para estar en este régimen es que los ingresos netos no superen las 1700 UIT y las ventajas son Montos a pagar de acuerdo a la ganancia obtenida, Tasas reducidas, Posibilidad de suspender los pagos a cuenta y

Emitir todos los tipos de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT.

d) Régimen General (RG)

En este régimen tributario se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que desarrollan actividades de negocio habitual, tales como las comerciales y mineras; la explotación agropecuaria, pesquera, financieros, industriales, transportes, etc. también se encuentran los agentes y comisionistas mercantiles, los notarios y de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio las ventajas que te ofrece este régimen se puedes desarrollar cualquier actividad sin límite de ingresos y se puedes emitir todo tipo de comprobantes de pago.

Tabla N° 1:

La diferencia entre los regímenes tributarios

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual – Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en este régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Restricción por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene

Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Fuente: SUNAT

❖ Responsabilidad tributaria

Eduardo (2018) Define que son las distintas obligaciones, sustanciales de pago de los impuestos y formales declaraciones, presentación de información, inscripción y actualización en el registro único tributario, RUT también el incumplimiento por parte de un contribuyente expresa un comportamiento de falta de solidaridad con el resto de la sociedad, lo que lleva a mostrar que no es solo la omisión de la obligación tributaria la que se afecta si no la ausencia de responsabilidad social con el fin de fortalecer la confianza y la construcción de sociedad y en segundo lugar, propiciar en todas las personas el comportamiento responsable y ético con la cual se fomentaría las relaciones económicas legales, honestas y transparentes.

Clases de responsabilidad tributaria

Penalva (2016), manifiesta que la LGT señala que "la Ley podrá configurar como responsables solidarios o subsidiarios de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, a otras personas o entidades de esta forma, podemos observar que la Ley distingue dos clases de responsabilidad, la solidaria y la subsidiaria.

- a) **Responsabilidad subsidiaria:** Es el sujeto a quien el fisco debe exigir el pago del tributo, únicamente de luego de haberse dirigido al contribuyente o al sujeto o sujeto pasivo principal, no ha obtenido el cumplimiento de la prestación dividida que la condición de responsabilidad únicamente surge en defecto del contribuyente.
- b) **Responsable solidario:** Este responsable se encuentra en el mismo plano del contribuyente, de tal manera que el fisco podría

exigir el cumplimiento de la obligación tanto al contribuyente. Existe solidaridad cuando cada uno de las personas indicadas está obligada al cumplimiento de determinada obligación tributaria.

Conciencia

Villegas (2016) la conciencia consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

Laverde (1993) define que la conciencia es la capacidad propia de los seres humanos de reconocerse a sí mismos, de tener conocimiento y percepción de su propia existencia y de su entorno. En este sentido, la conciencia está asociada a la actividad mental que implica un dominio por parte del propio individuo sobre sus sentidos. Así, una persona consciente es aquella que tiene conocimiento de lo que ocurre consigo y en su entorno.

Valores éticos:

Rodríguez (2012) Son aquellos que se caracterizan por la conducta de los individuos que las personas actúan de manera adecuada con relación a la sociedad, estos valores pueden percibirse de distintas maneras por cada persona ya que, al analizar la moral, cada individuo puede pensar una opinión diferente de lo que está bien o está mal según su criterio personal y la formación es parte del día a día de las personas porque establecen la conducta, y como consecuencia se define cómo actuar y reaccionar ante diferentes situaciones que

pudiesen presentarse, entre los valores éticos más importantes son la responsabilidad, la honestidad, el respeto, la integridad, la lealtad y la solidaridad.

2.1.2. Variable dependiente

Evasión tributaria

Rentería (2016) refiere que la evasión son maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal.

García (2017) nos dice que la evasión tributaria es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado. Un ciudadano que no valora a su Estado bien porque nunca estuvo presente en los momentos trascendentes de su vida o bien porque fue formándose –por los medios de comunicación, escuela, familia, etc. – bajo la idea de que el Estado es un mal con el que tiene que convivir, no verá la "acción de tributar" como algo positivo o un deber a desarrollar. Que también consiste en falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión aun cuando con efectos diferentes.

Causas de la evasión tributaria

- Porque la tasa de impuesto a la renta es muy alta.
- La carencia de una conciencia tributaria individual y social.
- La desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado.
- Desconocimiento de las normas tributarias
- Tener mayores ingresos que es benefició para el empresario.

Consecuencia de la evasión tributaria

- Cierre de local y multas
- Aumento la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Esto se debe a que la creación de más tributos o el aumento de las tasas de tributos.
- Congelamiento de cuentas bancarias.
- No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a lo q tienen menores recursos.
- Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el estado pueda distribuir el ingreso del tributo.

Dimensiones de evasión tributaria:

❖ Procedimiento tributario

Según Diaz (2017), manifiesta que el procedimiento tributario es el conjunto de actuaciones que el contribuyente, responsable o declarante en general realiza personalmente para cumplir con la obligación tributaria. Igualmente, el conjunto de actuaciones que la administración tributaria cumple para que se realiza la dicha obligación.

a) Procedimiento fiscalización

Es el procedimiento que la SUNAT aplica, dentro de las facultades que le asigna el Código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de un contribuyente

Tipos de fiscalización

- **Fiscalización definitiva**, es el procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoría exhaustiva a los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo tributario.

- **Fiscalización parcial**, es el procedimiento mediante el cual la SUNAT revisa parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria y puede llevarse a cabo de forma electrónica.

b) Procedimiento de cobranza coactiva

Es el proceso que permite la cobranza de las deudas, en caso existieran, basándose en el Código Tributario y en las normas legales. Si una compañía no cumple con los requisitos dentro de su fiscalización, la SUNAT enviará una notificación pre cobranza.

c) Procedimiento contencioso tributario

Comprende todas las diligencias y acciones tramitadas por las autoridades tributarias. Ocurre en caso exista un reclamo por parte de la organización y que deba ser llevado hasta un tribunal fiscal para una apelación.

d) Procedimiento No Contencioso Tributario

Aparece cuando no existe una discusión sobre un acto administrativo y tampoco conflictos de intereses entre la administración, cuando una empresa deudora. El proceso permite elaborar solicitudes de devoluciones, compensaciones, exoneración, entre otras.

❖ Obligaciones tributarias.

Ucha (2013) define la obligación tributaria es el vínculo que se estipula por ley entre un acreedor y un deudor tributario, que las personas físicas o jurídicas que tiene la misión de obligar al deudor a que abone el tributo correspondiente. Que el cumplimiento, por parte del ciudadano, puede ser exigido por el estado vía la amenaza de recibir una sanción.

Cabe destacarse que todas las obligaciones tributarias abonadas por los ciudadanos y las empresas van directamente a las arcas económicas del estado y las mismas, como ya indicamos, serán

utilizadas para afrontar los gastos estatales y para desarrollar obras públicas.

López (2017) Define que son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de los tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la administración. Esto quiere decir que hay una relación entre el obligado tributario y la administración, y, por lo tanto, el estado es competente para reclamar el pago de tributos. El objetivo del pago de los tributos, es que el contribuyente, de acuerdo con su capacidad económica, sufrague los gastos necesarios para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del estado.

Tipos de obligación tributaria

- **La obligación sustancial:** Hace referencia la obligación a los contribuyentes de tributar y de pagar su impuesto.
- **La obligación formal:** Hace referencia a los procedimientos que el que el contribuyente debe cumplir con la obligación sustancial, debe realizar para dar cumplimiento a su obligación sustancial.

Los elementos de la obligación tributaria.

- **Acreeedor Tributario:** Es el que reclama el pago del tributo. Es el Estado Nacional, Estado Provincial y Municipal.
- **Deudor tributario:** Es el que se encuentra obligado a cumplir una condición que establece la ley para que el tributo pueda aplicarse. Por ejemplo, lo encontramos en el impuesto inmobiliario urbano donde la condición para que deba pagar el tributo es ser propietario (dueño de una casa).
- **Hecho Imponible:** Es el hecho que tengo que realizar para que me impongan el pago del tributo.
- **Deuda Tributaria:** Está constituida por el tributo, las multas y los intereses.

Nacimiento de la obligación tributaria

Según la información publicada por la SUNAT (2019) define que la obligación tributaria nace en los siguientes casos:

- En la venta de bienes o prestaciones de servicio en fecha que se emite el comprobante de pago o en la fecha que se entrega bien o servicio lo que ocurra primero.
- En los contratos de construcción en la fecha de emisión del comprobante de pago o en la fecha de percepción de ingreso por el monto percibido lo que ocurra primero.
- En la primera venta de inmuebles. En la fecha de percepción del ingreso, respecto del monto que se perciba sea parcial o total.
- En la importación de bienes en la fecha en que se solicita y despacho a consumo de los bienes.

Cumplimiento

Pastor (2018) Define que corresponden los cumplimientos de las empresas con las obligaciones formales: inscripción al ruc, presentación de las declaraciones juradas, entrega de comprobantes de pago entre las más importantes; y las obligaciones sustanciales que principalmente corresponde al pago de la deuda tributaria. Por lo tanto, a mayor cumplimiento mayor recaudación y mejores niveles de vida para la población

Sanción tributaria

Panta (2018) Define que es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias que viene a ser determinada por el tipo de infracción que se haya cometido, que puede ser leve, grave o muy grave.

Tipos de Sanciones Tributarias establecidas

- **Multa:** Son sanciones económicas fijadas principalmente en función a la (UIT) o en función a tus ingresos. Están sujetas a reglas de gradualidad que permiten que se apliquen con rebaja en

el monto. Así también la SUNAT puede disponer su no aplicación, utilizando la facultad de discrecionalidad.

- **Comiso de Bienes:** Este tipo de sanciones afecta a tus bienes, los cuales pueden ser inclusive retirados de tu poder y pasar a ser custodiados por la SUNAT hasta que acredites tu posesión o propiedad sobre los mismos.
- **Cierre Temporal de Establecimientos:** Este tipo de sanción impide el desarrollo de actividades comerciales en el establecimiento sancionado por un tiempo determinado. Se aplicará hasta por un máximo de diez (10) días calendario. La SUNAT puede disponer la no aplicación de esta sanción, utilizando la facultad de discrecionalidad, para lo cual emite resoluciones de alcance general indicando las situaciones en que no se aplicará sanción de cierre.
- **Pegado de Carteles, sellos y/o letreros:** Son sanciones complementarias a las anteriores, a través de ellas la SUNAT informa el incumplimiento de obligaciones tributarias.

❖ **Incumplimiento tributario**

Reynaldo (2013) Define que el incumplimiento tributario se refiere, por lo tanto, a aquellos contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones. Este incumplimiento puede ser de dos maneras.

- La primera es la evasión, que corresponde a un incumplimiento en el que el sujeto está violando la ley tributaria. Esta definición incluye tanto a las personas o empresas que no tienen RUC ni pagan nada a la SUNAT, como a las que están inscritas pero que no facturan todas sus ventas para reducir sus utilidades y pagar menos impuestos de lo que les corresponde. Ambas acciones son ilegales.
- La segunda manera es utilizando artificios dentro del marco de la ley tributaria para reducir su base gravable y pagar menos de lo que le corresponde. Es decir, se buscan las áreas grises dentro del código tributario para beneficio propio. Esta segunda manera sería elusión: reducción de la base gravable usando

mecanismos que el marco vigente permite. En las secciones que vienen prestaremos atención a las políticas relacionadas a ambos tipos de incumplimiento tributario.

Deudas tributarias

Nicole (2013) Define que la deuda tributaria se refiere a un monto de dinero que debe pagar a la administración pública.

Elementos de la deuda tributaria

- **Intereses por demora:** En general se aplica el interés una vez que se ha vencido el plazo estipulado para el pago de la deuda.
- **Recargos por declaración fuera de tiempo:** Cobro adicional por declaración fuera del plazo obligatorio.
- **Recargos del período ejecutivo:** Cobros por el coste que le significa a la administración cobrar las deudas tributarias.

Formas de extinguir la deuda tributaria

- **Pago de la deuda:** Puede ser a través del pago en dinero en efectivo, en especies o del arrendamiento de algún bien. El pago puede hacerse de una vez o fraccionarlo en cuotas.
- **Prescripción:** La ley determina un plazo de prescripción de la deuda que puede ser interrumpido por alguna actuación de la administración. Es decir, cuando ese plazo ha transcurrido sin ninguna actuación por parte de la administración, entonces la administración ya no puede exigir dicha deuda.
- **Condonación:** Quien tiene derecho sobre la deuda, renuncia a una parte o su totalidad por diversos motivos. Por ejemplo, alguien que no
- **Insolvencia:** Se comprueba que el deudor no tiene capacidad de pagar la deuda.
- **Compensación:** Tanto deudor como acreedor tienen pendientes pagos entre sí, por lo que deciden comparar los respectivos pagos y compensarlos entre sí.

Recaudación

Bembibre, (2011) Define que es un acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo y la recaudación se realizará en dos maneras:

- **En período voluntario**, mediante el pago o cumplimiento del obligado tributario en los plazos previstos.
- **En periodos ejecutivo**, mediante el pago o cumplimiento espontáneo del obligado tributario o, en su defecto, a través del procedimiento administrativo de apremio.

2.3. DEFINICIÓN CONCEPTUALES

- a) **Acreeador tributario:** Es la persona jurídica o natural titular de un crédito que tiene la potestad para exigir el cumplimiento de ese tributo a otra persona que es el deudor.
- b) **Conciencia:** Está la actividad mental que tiene cada individuo sobre sus sentidos y acto por lo cual una persona consciente es aquella que tiene conocimiento de lo que ocurre en su entorno.
- c) **Cultura tributaria:** Es el conjunto de conocimientos, actitudes, ideas y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social relacionada con la tributación.
- d) **Deudor tributario:** Es la persona obligada al cumplimiento del tributo como contribuyente o responsable.
- e) **Evasión tributaria:** Es la actividad ilícita en la que cometen personas o empresas cuando ocultan bienes o los ingresos a las autoridades tributarias, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden.
- f) **Fisco:** Es el órgano del estado que se encarga de reunir y exigir a los contribuyentes el pago de sus tributos.

- g) **Fraude:** Es aquel en el cual una persona, o una entidad proceden de manera ilegal según los parámetros establecidos con el objetivo de obtener beneficio económico.
- h) **Impuesto:** Son los tributos más importantes, a través de los cuales, se obtiene la mayoría de los ingresos públicos.
- i) **Recaudación tributaria:** Consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes a la cobranza de las deudas tributarias que se realizan en período voluntario, mediante el pago o cumplimiento del obligado.
- j) **Tributaria:** Es una conducta del cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley.
- k) **Tributo:** Son los aportes que los contribuyentes hacen al Estado para satisfacer el gasto público y el cumplimiento de sus obligaciones.
- l) **Valores:** Son las características y cualidades de una persona, su origen se relaciona con un contexto social y cultural determinado el cual influye directamente en su concepción y formación.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis general.

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

2.4.2. Hipótesis específico

- a) La educación tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.
- b) El conocimiento tributario se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

- c) La responsabilidad tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los Comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019

2.5. VARIABLES

2.5.1. Variable independiente

La cultura tributaria

- Educación tributaria
- Conocimiento tributario
- Responsabilidad tributaria

2.5.2. Variable dependiente

Evasión tributaria

- Procedimientos tributarios
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Incumplimiento tributario

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INICIADORES)

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	Ítems
V.I CULTURA TRIBUTARIA	Educación tributaria	Orientación	1. ¿Utiliza usted las redes sociales para informarse sobre las charlas que realiza la SUNAT?
			2. ¿Alguna vez ha asistido a charlas realizadas por la SUNAT respecto a información tributaria?
	Conocimiento tributario	Nivel de conocimiento	3. ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias como contribuyente?
		Régimen Tributario	4. ¿Conoce usted los procedimientos para los pagos de sus tributos?
	Responsabilidad tributaria	Conciencia	5. ¿A cuál de los regímenes tributarios esta acogido su empresa?
			6. ¿Cree usted que debemos emitir los comprobantes de pago por cualquier monto sin que lo solicita el comprador?
		Valores éticos	7. ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?
	V.D EVASION TRIBUTARIA	Procedimientos tributarios	Fiscalización
9. ¿Durante los años que funciona su negocio, tuvo una fiscalización por parte de la SUNAT?			
Obligaciones tributarias		Cumplimiento	10. ¿Considera usted que la SUNAT debería realizar el procedimiento de fiscalización frecuentemente?
		Sanciones	11. ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?
			12. ¿Usted conoce las sanciones que existe por no cumplir con las obligaciones tributarias?
Incumplimiento tributario		Deudas tributarias	13. ¿Alguna vez fue sancionado su local por no emitir comprobantes de pago?
			14. ¿Usted tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente?
		Recaudación	15. ¿Alguna vez ha prescrito su deuda tributaria que tiene con la SUNAT?
		16. ¿Cree usted que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos?	

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Investigación aplicada: Según Lozada (2014) Busca la generación de conocimiento con aplicación directa a los problemas de la sociedad. Esta se basa fundamentalmente en los hallazgos tecnológicos de la investigación básica, ocupándose del proceso de enlace entre la teoría y el producto con el objetivo de resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación.

La presente investigación es de tipo aplicada porque busca la aplicación y el uso de conocimiento en los resultados de la investigación de forma organizada y sistemática para conocer la realidad.

3.1.1. Enfoque

Enfoque cuantitativo: Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), define que el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

La presente investigación es de enfoque cuantitativo porque refleja la necesidad de medir y estimar tamaños de los problemas de investigación, utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones.

3.1.2. Alcance o nivel

Hernández et al., (2014) define que el estudio descriptivo busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Y el estudio correlacional tiene como finalidad conocer la

relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular.

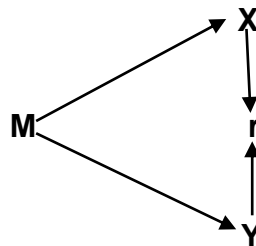
El presente trabajo de investigación es de estudio descriptivo - correlacional por que se busca especificar las características de los comerciantes ferreteros del distritito de Pillco Marca que tiene el nivel de cultura tributaria y de cómo se relacionan con la evasión tributaria. Para esto primero se mide cada uno de estas, y después se cuantifican, analiza y establece las vinculaciones. Las correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba.

3.1.3. Diseño

El diseño de investigación es no experimental – transaccional o transversal de tipo descriptivo - correlacional por que busca especificar propiedades y características importantes de la muestra.

Asimismo, es no experimental porque los datos no van hacer manipulados y es transversal porque van hacer medidos en un solo momento.

El diseño será lo siguiente:



Donde

M = Muestra

x = Variable independiente

y = La variable dependiente

r = relación entre variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

Hernández et al., (2014), define que la población es un conjunto de individuos que coinciden con determinadas especificaciones.

Para el presente trabajo de investigación se identificó a través de un censo a 30 empresas dedicadas a la venta de artículos de ferretería y materiales de construcción en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2019. Por lo tanto, para el desarrollo del proyecto se tomará como población a los 30 propietarios o gerentes de cada empresa.

TABLA N° 1: Comerciantes ferreteros

N°	RUC	Nombre	Tipo de contribuyente	N
1	10412769029	BASILIO ESTEBAN MILVER PELE	Persona natural	1
2	10427812311	CHAVEZCHAVEZ CALDERON ALAN WILFREDO	Persona natural	1
3	10437382234	CIRIACO DOMINOTE HUGOLINA SOLEDAD	Persona natural	1
4	10461429845	CISNEROS CELIS KATHERINE LORENZA	Persona natural	1
5	10470435661	DAVILA SANTOS YOEL	Persona natural	1
6	10224878147	ESPINOZA CALDERON ALBERTO	Persona natural	1
7	10042222793	FLORES LUNA MARTIN	Persona natural	1
8	10225301820	GRIJALVA MONTALVO ALI	Persona natural	1
9	10040043051	HURTADO SANCHEZ JOSE IVAN	Persona natural	1
10	10438605881	LOPEZ TUMBAY SEGUNDINA	Persona natural	1
11	10224104001	LUCAS MARTINEZ RICARDO BERNABE	Persona natural	1
12	10450228805	MONTOYA SILVA OLINDA	Persona natural	1
13	10224330982	PASQUEL ESTRADA NELIDA VILMA	Persona natural	1
14	10476085492	SALAS FERNANDEZ CARINSON YELINA	Persona natural	1
15	10433988499	TRUJILLO PONCE ROMEL ESTEBAN	Persona natural	1
16	10226724139	VALLE PANDO ORLANDO	Persona natural	1
17	10432516992	VELA ALVARADO JOHAN	Persona natural	1
18	10225116291	SUAREZ DE CATALÁN GUILLERMA	Persona natural	1

19	10440095769	SANCHEZ VALVERDE EDIHTA	Persona natural	1
20	10225055985	AVILA ALMINCO NANCY NELY	Persona natural	1
21	10418137687	ROSAS HERRERA JHON HOBERT	Persona natural	1
22	20529217324	INVERSIONES FERRETERA CASTRO E.I.R.L.	Persona jurídica	1
23	20528985107	EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ATACHAGUA E.I.R.L	Persona jurídica	1
24	20529151129	FERROCENTRO MATIAS E.I.R.L	Persona jurídica	1
25	20604487367	FERROVELOZ E.I.R,L	Persona jurídica	1
26	20600459318	CONTRATISTA GENERALES RENACER E.I.R.L	Persona jurídica	1
27	20447290830	ALVA S.R.L.	Persona jurídica	1
28	20573280882	TRIMAR E.I.R.L	Persona jurídica	1
29	20489578116	VARGAS E.I.R.L	Persona jurídica	1
30	20600754182	FERRETERÍA DERIAN E.I.R.L	Persona jurídica	1
TOTAL				30

Fuente: Levantamiento de información propia.

3.2.2. Muestra

Hernández et al., (2014) define que la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población.

Para el presente trabajo de investigación la población será igual que la muestra (**N = n**), debido a que la población es pequeña y el investigador pretende estudiar sin ningún margen de error, por lo tanto la muestra estará conformada por los 30 comerciantes ferreteros que son los propietarios o gerentes de cada empresa en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2019. Se aplicará el tipo de muestra no probabilístico.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnica	Instrumento
Encuesta: La encuesta es una técnica que favorece la obtención de datos fundamentales para el análisis de diversas temáticas, permitiendo una mayor eficacia y rapidez en el procedimiento de datos.	Cuestionario: Es un instrumento básico para esta investigación ya que permite recolectar información y datos para su tabulación, clasificación, descripción y análisis.

3.3.1. Para la recolección de datos

El instrumento utilizado para recolección de datos, así como variable dependiente e independiente fue el cuestionario diseñado de 16 preguntas considerando las dimensiones e indicadores lo cual se formuló las preguntas cerradas con la finalidad de obtener la información sobre la cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca.

3.3.2. Para la presentación de datos

Para el desarrollo de la presentación de datos se utilizó el programa IBM SPSS statistics versión 22, con lo que se ha elaborado la tabulación y procesamiento estadísticamente las variables y dimensiones de la investigación.

3.3.3. Para el análisis e interpretación de datos.

Cuadros estadísticos: Representan la síntesis de los pasos de recopilación, elaboración, análisis de los datos y todas las características de información que se presenta en forma concreta de carácter específica.

Diagrama de barras: También conocido como diagrama de columnas, es una forma de resumir un conjunto de datos por categorías. Muestra los datos usando, cada una de las cuales representa una categoría concreta. Por la suma de los valores de la categoría que representa.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

La validación del instrumento de medición de la variable independiente cultura tributaria y variable dependiente evasión tributaria, se realizó mediante el juicio de expertos para la cual se cuenta con las profesionales de la escuela académica profesional de contabilidad y finanzas de la Universidad de Huánuco. Mtro Cristian Martel Carranza, Mtro Lister Piundo Flores, Cpc. Nilton Jara y Claudio. Donde los expertos consideraron que los ítems de la encuesta responden a los objetivos de la investigación.

4.1.1. Presentación de resultados.

En las siguientes tablas y figuras se muestran los resultados obtenidos del trabajo de investigación realizada sobre la cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca – Huánuco, 2019. En donde se aplicó la encuesta a los 30 comerciantes ferreteros en el distrito de Pillco Marca – Huánuco.

Tabla N° 01:

1. ¿Utiliza usted las redes sociales para informarse sobre las charlas que realiza la SUNAT?

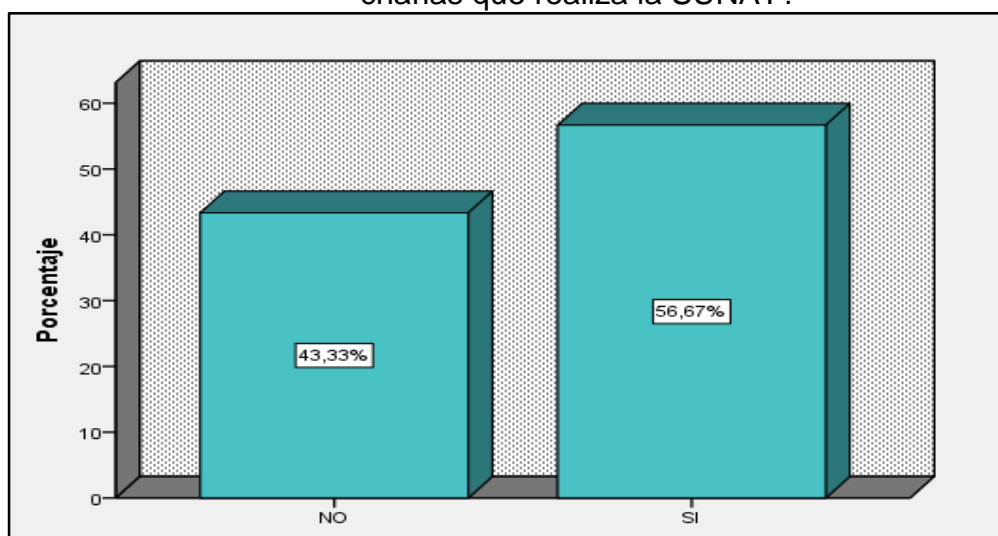
	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido NO	13	43,3	43,3	43,3
SI	17	56,7	56,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 01

1. ¿Utiliza usted las redes sociales para informarse sobre las charlas que realiza la SUNAT?



Fuente: Tabla N° 1

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N°1 nos muestra que de los 30 comerciantes encuestados el 56,67% utilizan las redes sociales para informarse sobre las charlas de la SUNAT y el 43,33% no lo utilizan. Esto se debe a que los contribuyentes están más conectados con la tecnología y las redes sociales por lo que le facilita obtener información.

Tabla N° 02:

2. ¿Alguna vez ha asistido a charlas realizadas por la SUNAT respecto a información tributaria?

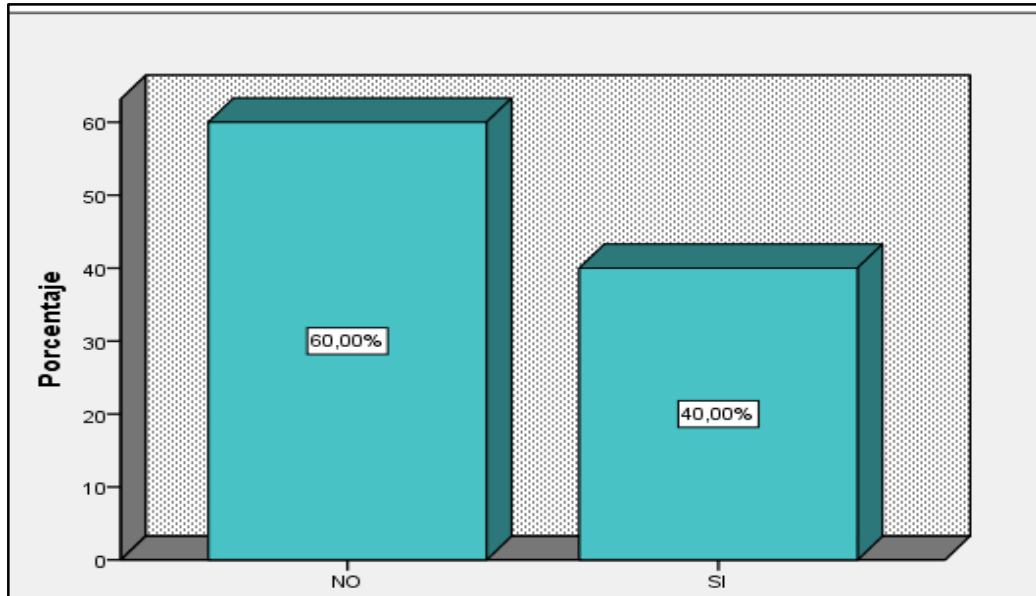
		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	NO	18	60,0	60,0	60,0
	SI	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 02

2. ¿Alguna vez ha asistido a charlas realizadas por la SUNAT respecto a información tributaria?



Fuente: Tabla N° 2

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N° 2 nos evidencia que el 60% no asisten a charlas realizadas por la SUNAT y el 40% si asisten. Esto se debe a que los contribuyentes se capacitan por las redes sociales debido a que no disponen de tiempo para asistir de manera directa a las charlas que realizan la SUNAT.

Tabla N° 03:

3. ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias como contribuyente?

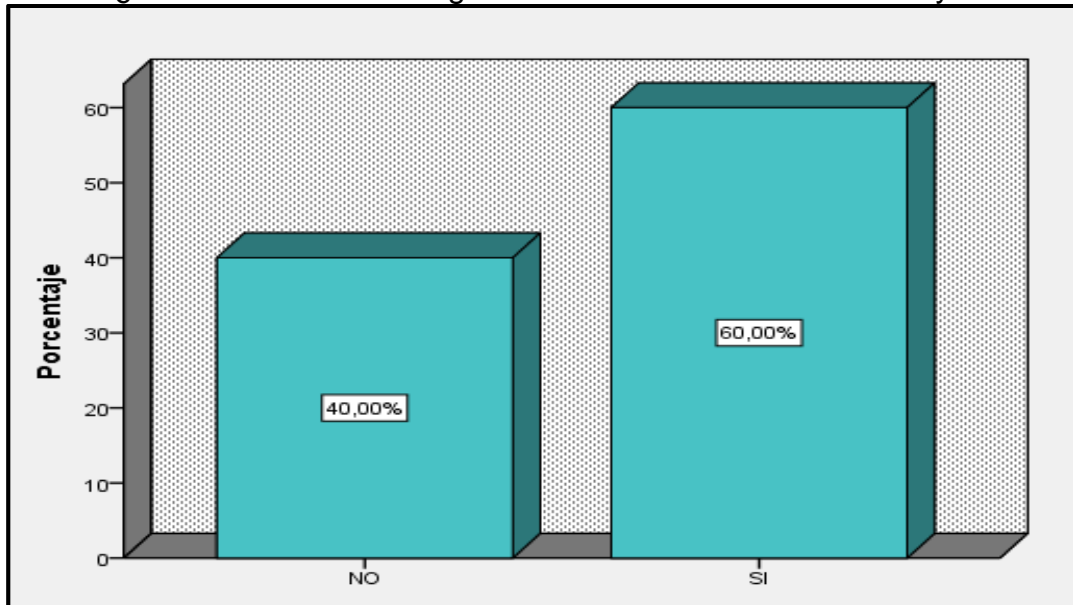
		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	NO	12	40,0	40,0	40,0
	SI	18	60,0	60,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 03:

3. ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias como contribuyente?



Fuente: Tabla N° 3

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N° 3 nos muestra que el 60% si conocen sus obligaciones como contribuyente y el 40% no conocen. Esto se debe a que los contribuyentes tienen interés de conocer sus obligaciones, porque temen que le sancionan y eso le afectaría económicamente ya que tienen más facilidades de informarse en las redes sociales y a la vez pueden seguir la página de la SUNAT donde pueden ver informaciones actualizadas que publican en dicha página.

Tabla N° 04

4. ¿Conoce usted los procedimientos para los pagos de sus tributos?

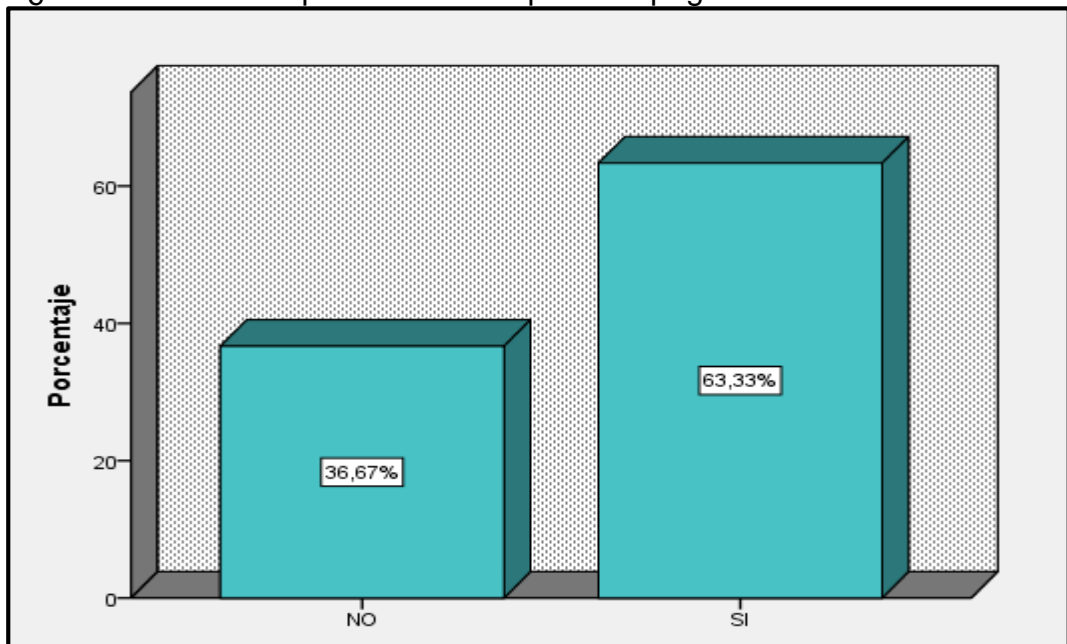
		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	NO	11	36,7	36,7	36,7
	SI	19	63,3	63,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 04:

4. ¿Conoce usted los procedimientos para los pagos de sus tributos?



Fuente: Tabla N° 4

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N° 4 nos muestra que el 63.33% si conocen los procedimientos para el pago de sus tributos y el 36.67% no conocen. Esto se debe a que los contribuyentes si están informándose permanente por las redes sociales o charlas donde le dan a conocer el procedimiento de sus pagos del tributo así para poder evitar el pago de las multas que se puede dar por el incumplimiento.

Tabla N° 05

5. ¿A cuál de los regímenes tributarios esta acogido su empresa?

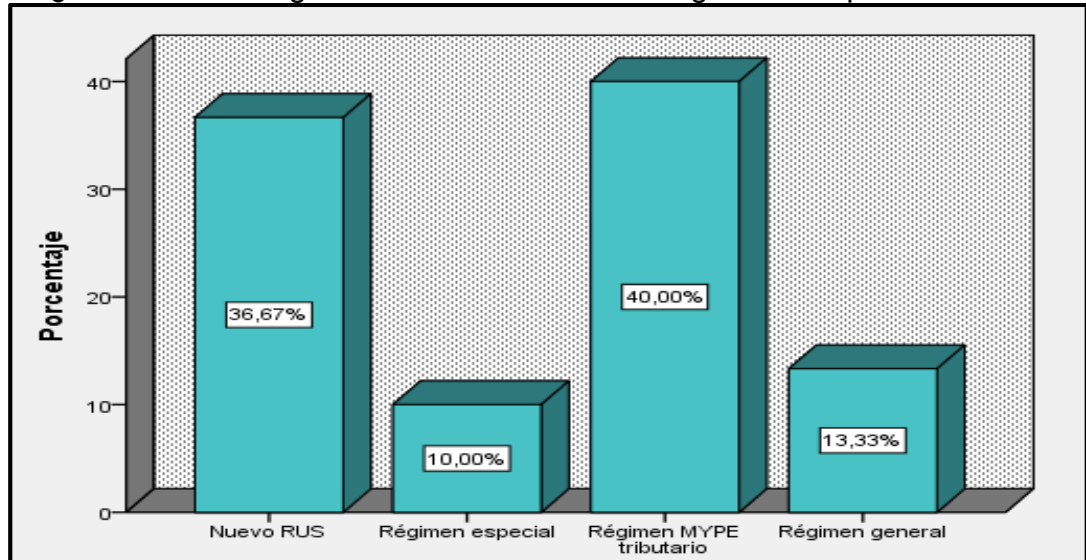
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nuevo RUS	11	36,7	36,7	36,7
	Régimen especial	3	10,0	10,0	46,7
	Régimen MYPE tributario	12	40,0	40,0	86,7
	Régimen general	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 05

5. ¿A cuál de los regímenes tributarios esta acogido su empresa?



Fuente: Tabla N° 5

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N°5 nos muestra que el 40% de comerciantes ferreteros se encuentran en el régimen MYPE tributario, el 33.67 en el nuevo RUS, el 13.33% en el régimen general y el 10% en el régimen especial.

Haciendo un análisis a estos resultados nos indican que un mayor porcentaje de comerciantes están acogidos al régimen MYPE tributario debido a que tienen beneficios por que las tasas son reducidas y seguido del Nuevo RUS con 36.67%, el beneficio de este régimen es que no se llevan registros contables y solo generan un pago mensual.

Tabla N° 06

6. ¿Cree usted que debemos emitir los comprobantes de pago por cualquier monto sin que lo solicita el comprador?

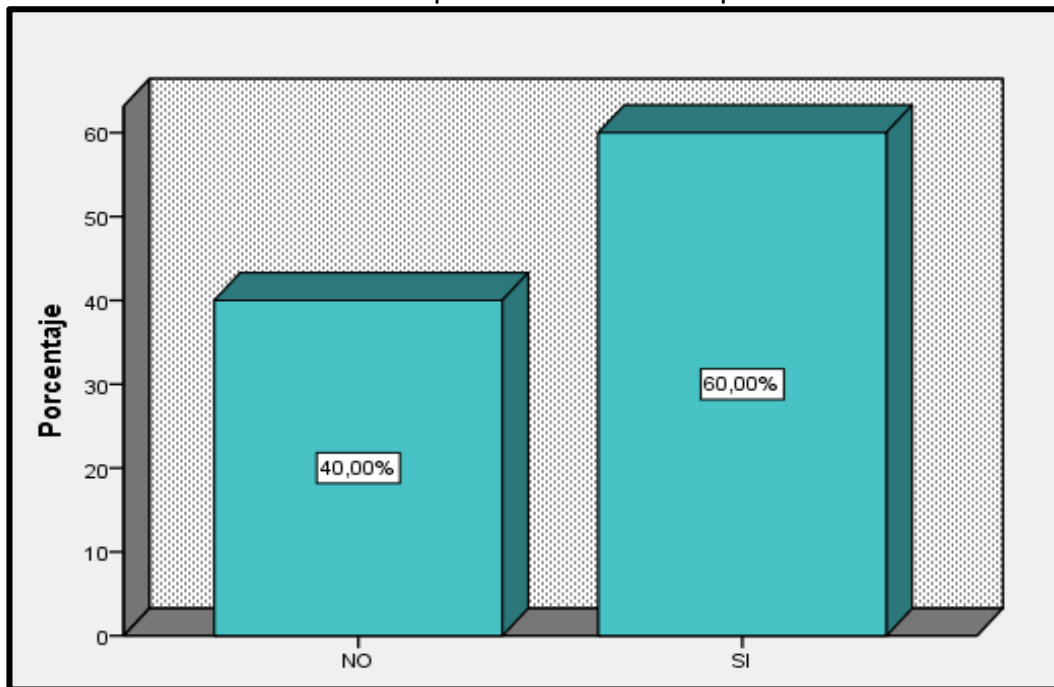
		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	NO	12	40,0	40,0	40,0
	SI	18	60,0	60,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 06

6. ¿Cree usted que debemos emitir los comprobantes de pago por cualquier monto sin que lo solicita el comprador?



Fuente: Tabla N° 6

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

En la tabla e imagen N° 6 se puede observar que el 60% de los comerciantes opinan que si se debe emitir comprobantes de pago por cualquier monto sin que le solicita el consumidor y el 40% no lo consideran. Esto significa que si tienen conocimiento de sus obligaciones como contribuyente pero no lo practican por que buscan evadir sus impuestos para tener mayores beneficios, además por la competencia ya que ellos no venden al precio exacto que tiene su producto.

Tabla N° 07

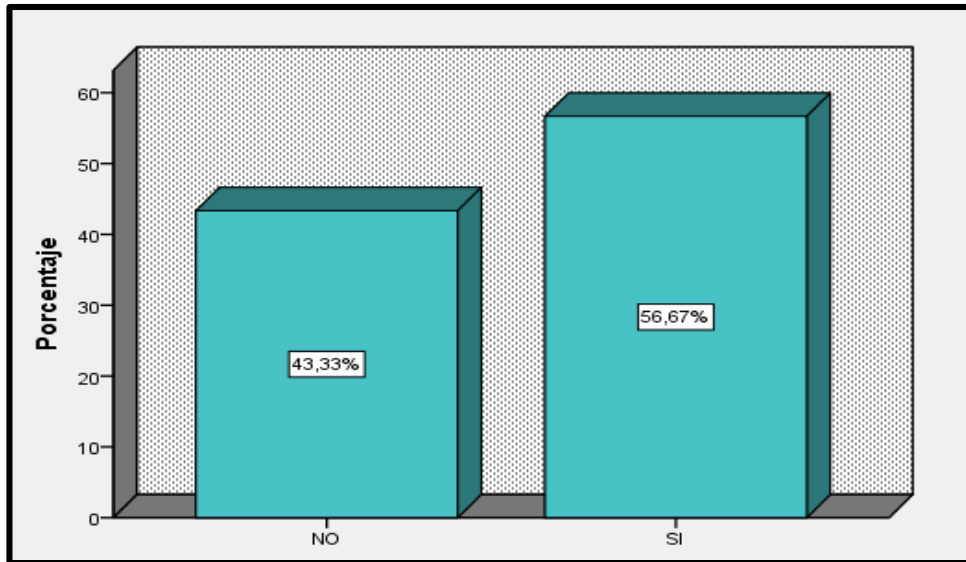
7. ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	NO	13	43,3	43,3	43,3
	SI	17	56,7	56,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.
Elaboración: El investigador.

Imagen N° 07

7. ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?



Fuente: Tabla N° 7
Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N° 7 nos muestra que el total de las 30 encuestadas el 56,67% se han sentido desmotivados a cumplir con sus pagos de sus tributos y el 43,33% no. Esto se debe porque las tasas son altas, y además las actuales autoridades no administran bien los ingresos obtenidos de los tributos.

Tabla N° 08:

8. ¿considera usted que los valores éticos son importantes para que los contribuyentes paguen sus impuestos?

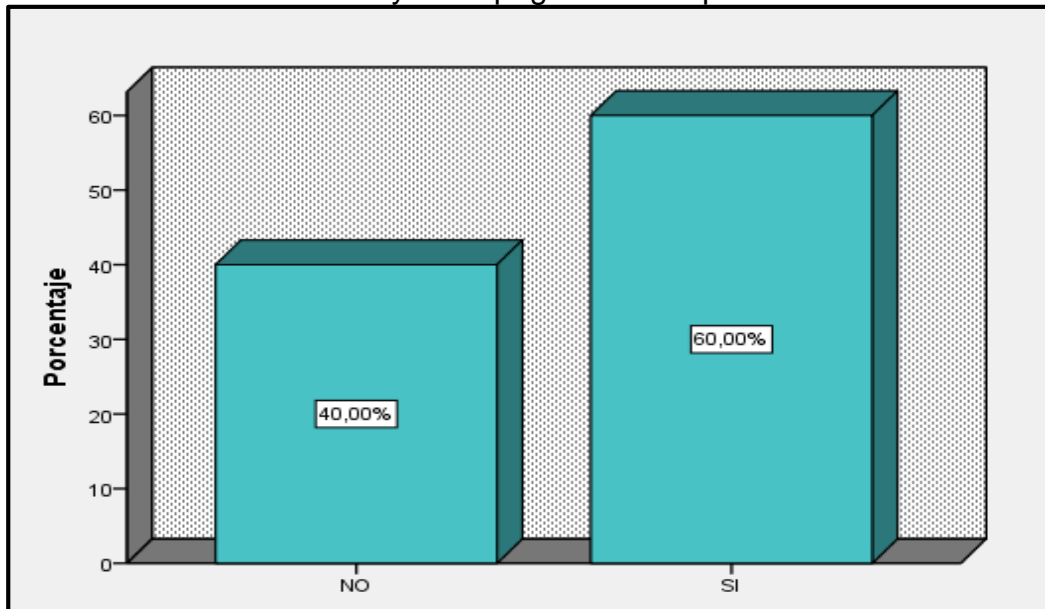
		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	NO	12	40,0	40,0	40,0
	SI	18	60,0	60,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 08:

8. ¿considera usted que los valores éticos son importantes para que los contribuyentes paguen sus impuestos?



Fuente: Tabla N° 08

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N° 08, muestra que el 60% consideran que los valores éticos son importantes para que los contribuyentes paguen su impuesto y el 40% no lo consideran. Lo que nos demuestran que es muy importante practicar los valores, mediante ellos serían más conscientes y responsables con sus obligaciones tributarias y eso disminuiría la evasión tributaria.

Tabla N° 09:

9. ¿Durante los años que funciona su negocio, tuvo una fiscalización por parte de la SUNAT?

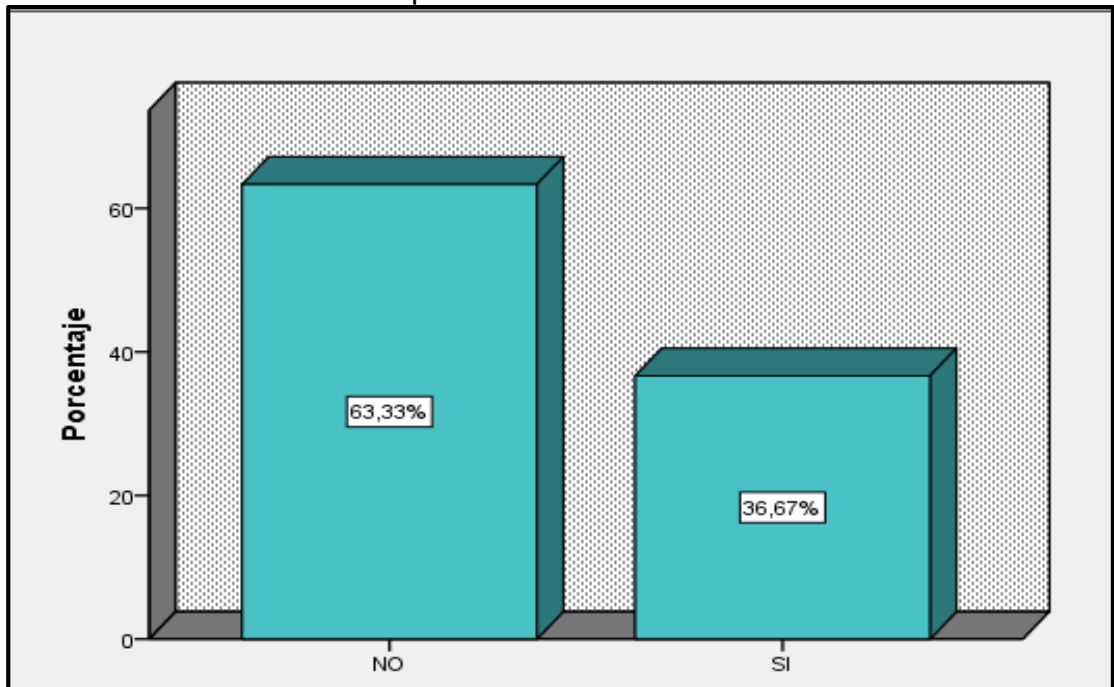
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	19	63,3	63,3	63,3
	SI	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 09:

9. ¿Durante los años que funciona su negocio, tuvo una fiscalización por parte de la SUNAT?



Fuente: Tabla N° 09

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N°09 nos muestra los resultados del total de 30 comerciantes ferreteros encuestado el 63,33% manifiesta que durante los años que funciona su negocio no tuvo una fiscalización por parte de la SUNAT y el 36,67% si lo tuvieron. Del cual se puede evidenciar que no hay fiscalización continua por parte de la SUNAT y por ello los contribuyentes aprovechar evadir sus tributos.

Tabla N° 10:

10. ¿Considera usted que la SUNAT debería realizar el procedimiento de fiscalización frecuentemente?

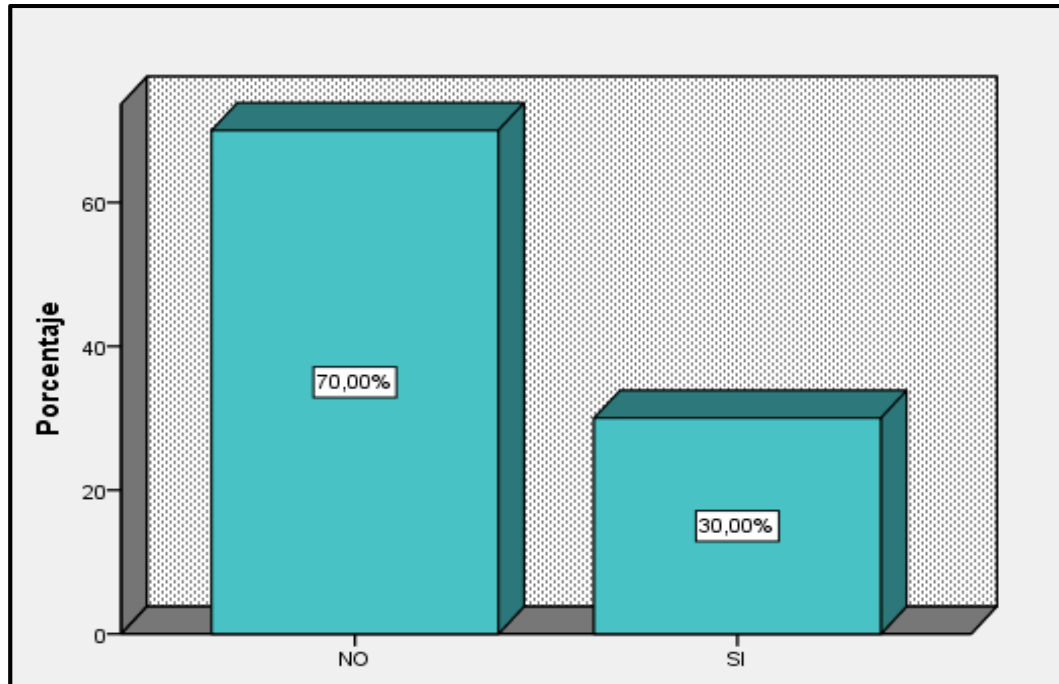
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	21	70,0	70,0	70,0
	SI	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 10:

10. ¿Considera usted que la SUNAT debería realizar el procedimiento de fiscalización frecuentemente?



Fuente: Tabla N° 10

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N° 10 se puede observar que el 70% de los 30 comerciantes ferreteros no considera que la SUNAT debería realizar la fiscalización frecuentemente y el 30% si lo considera. Esto se debe a que los comerciantes ferreteros están acostumbrados evadir sus impuestos con las distintas prácticas ilegales, y a no ser controlado por la SUNAT con una fiscalización ellos se favorecen obteniendo mayores utilidades.

Tabla N° 11

11. ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

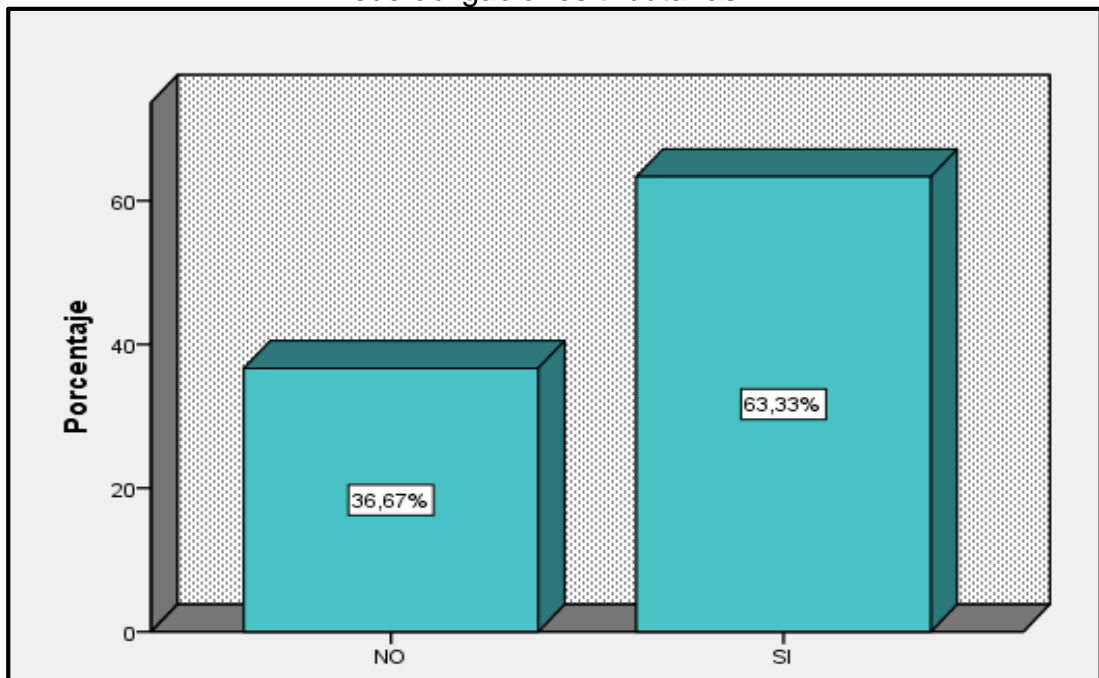
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	11	36,7	36,7	36,7
	SI	19	63,3	63,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 11

11. ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?



Fuente: Tabla N° 11

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N° 11 nos evidencia de los 30 comerciantes ferreteros encuestados el 63,33% si utilizan el cronograma de pagos y el 36,63% no lo utilizan. Esto se debe por el temor a no querer ser multadas, por ello utilizan el cronograma que le facilita la SUNAT mediante las redes sociales y donde ellos lo descargan y lo tiene en un lugar visible.

Tabla N° 12:

12. ¿Usted conoce las sanciones que existe por no cumplir con las obligaciones tributarias?

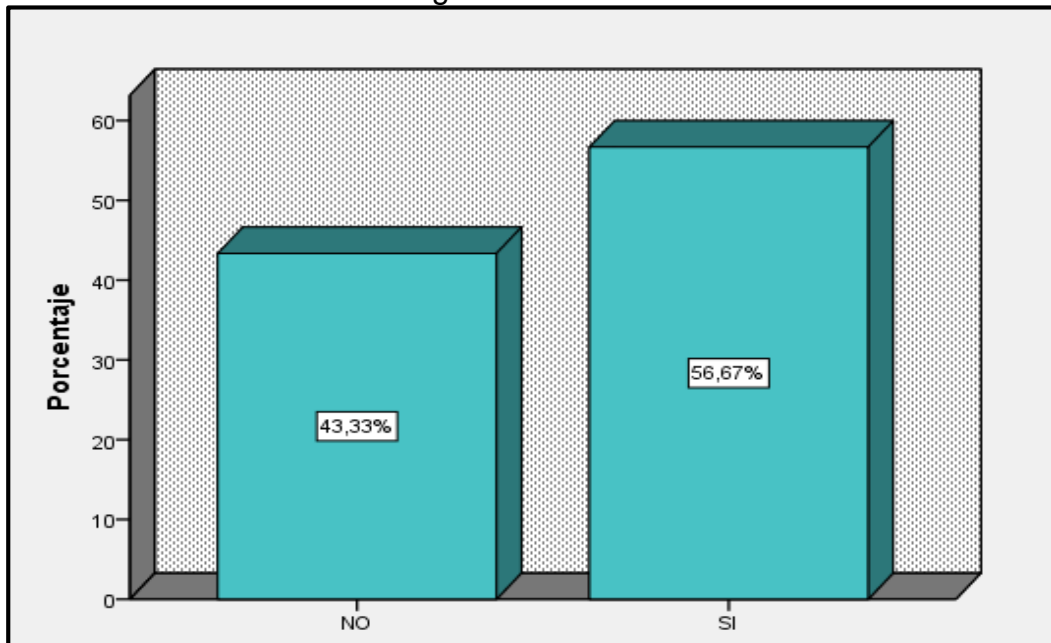
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	13	43,3	43,3	43,3
	SI	17	56,7	56,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 12:

12. ¿Usted conoce las sanciones que existe por no cumplir con las obligaciones tributarias?



Fuente: Tabla N° 12

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N°12 nos muestran que el 56,67% conoce las sanciones que existe por no cumplir con las obligaciones tributarias y el 43,33% desconocen. Esto se debe a que están informados ya que tiene facilidades en las redes sociales donde se informan sobre sus obligaciones como contribuyente y así evitar sanciones.

Tabla N° 13:

13. ¿Alguna vez fue sancionado su local por no emitir comprobantes de pago?

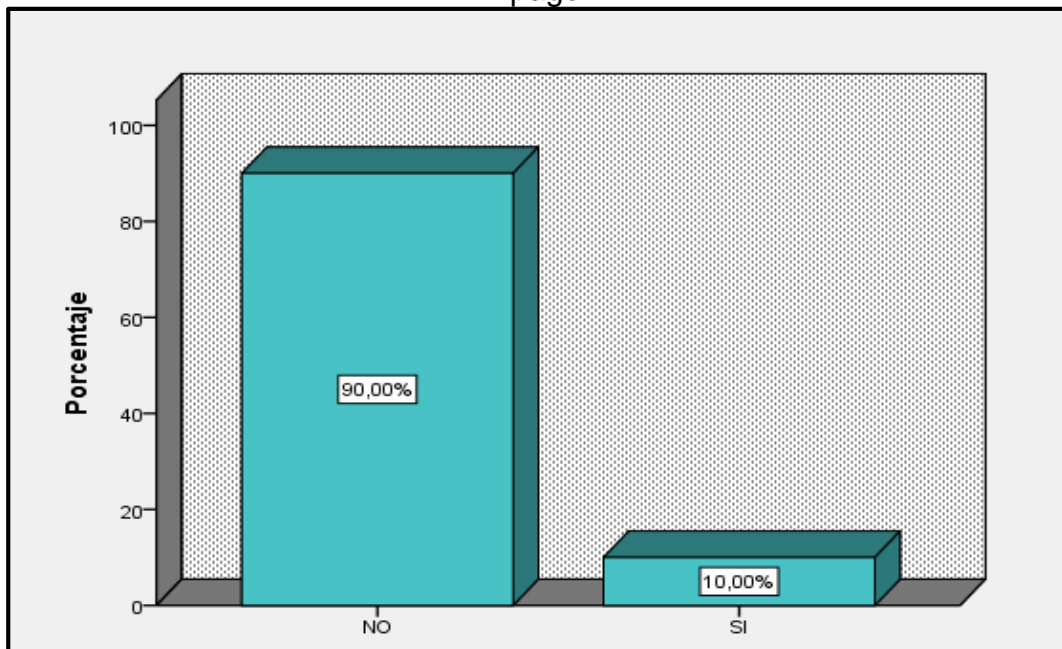
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	27	90,0	90,0	90,0
	SI	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 13:

13. ¿Alguna vez fue sancionado su local por no emitir comprobantes de pago?



Fuente: Tabla N° 13

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N° 13 nos muestra que el 90% de los comerciantes ferreteros no fueron sancionados y el 10% si fueron sancionados. Esto se debe a que no existe una fiscalización continua por parte de la SUNAT, así como nos indica en la tabla y figura anterior N°11. Por ende, los contribuyentes siguen evadiendo su impuesto.

Tabla N° 14:

14. ¿Usted tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente?

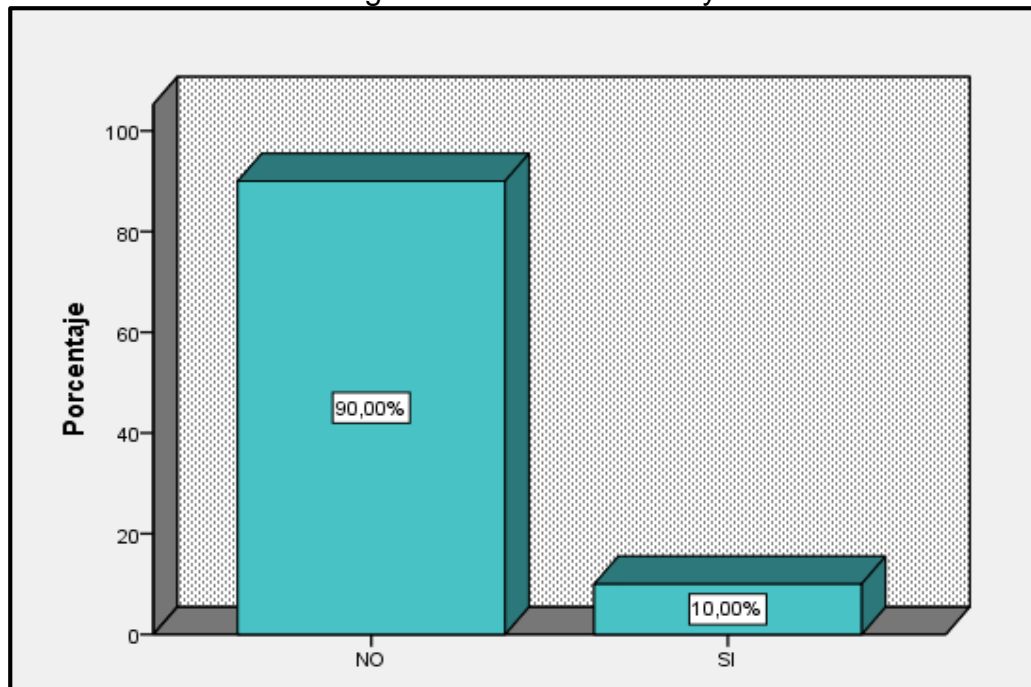
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	27	90,0	90,0	90,0
	SI	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 14:

14. ¿Usted tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente?



Fuente: Tabla N° 14

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N°14 nos muestra que el 90% no tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente y el 10% si lo tiene. Esto se debe a que la SUNAT no fiscaliza de manera continua, así como indican las tablas anteriores y además los contribuyentes conocen las sanciones, por ende, están bien informados, lo cual, les facilita realizar las prácticas ilegales para evadir impuestos.

Tabla N° 15:

15. ¿Alguna vez ha prescrito su deuda tributaria que tiene con la SUNAT?

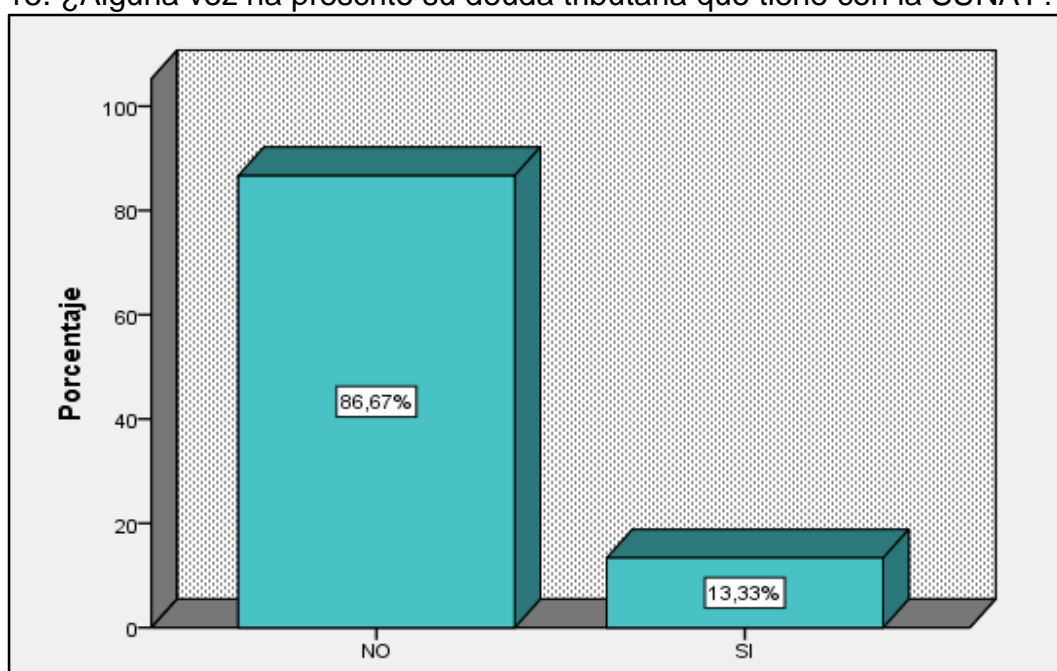
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	26	86,7	86,7	86,7
	SI	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 15:

15. ¿Alguna vez ha prescrito su deuda tributaria que tiene con la SUNAT?



Fuente: Tabla N° 15

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N°15 se observa que el 86,67% no ha prescrito su deuda tributaria y el 13,33% nos afirman que sí. Este resultado nos indica que la mayoría de comerciantes ferreteros no tienen deuda tributaria con la SUNAT porque tienen conocimiento sobre el tema tributario y además no hay control continuo por parte la Administración tributaria.

Tabla N° 16:

16. ¿Cree usted que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos?

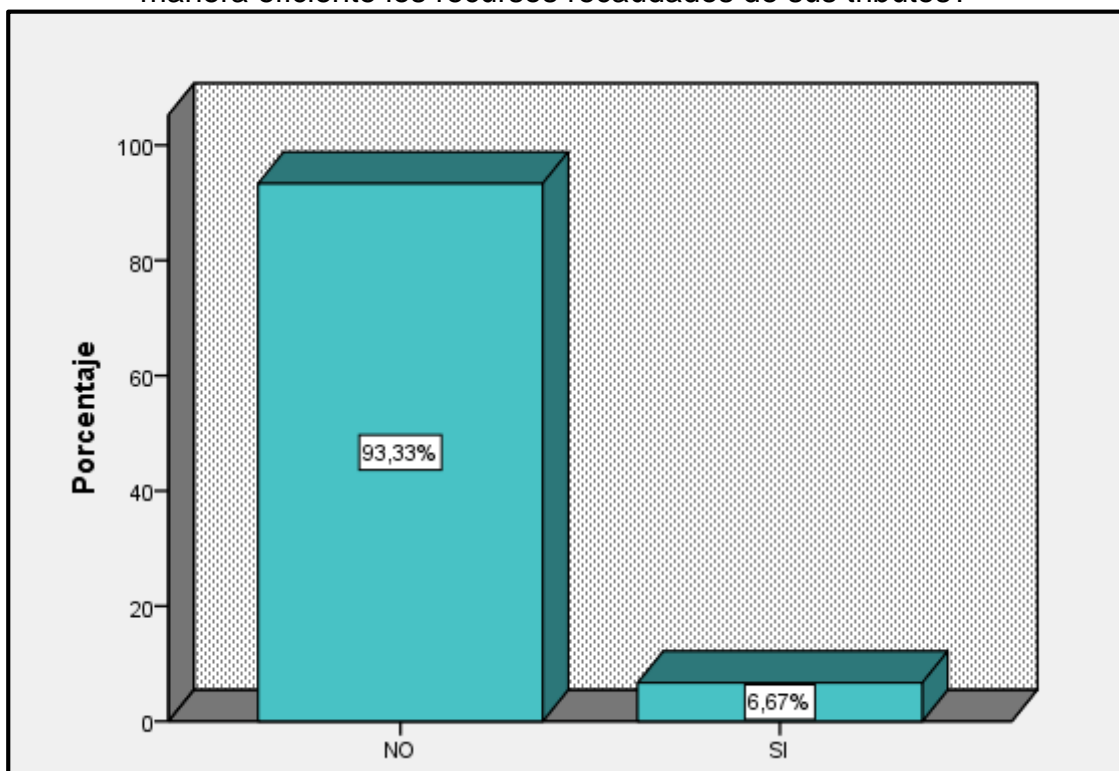
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	28	93,3	93,3	93,3
	SI	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Imagen N° 16:

16. ¿Cree usted que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos?



Fuente: Tabla N° 16

Elaboración: El investigador

Interpretación y análisis:

La tabla e imagen N° 16 nos muestra el 93,33% no creen que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos y el 6,67% si lo creen. Esto se debe a la problemática existente en el estado peruano, donde la mayoría de las autoridades solo buscan el beneficio propio y no de la sociedad, por otra parte, las autoridades no dan a conocer sobre los recursos recaudados.

4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para la comprobación de la hipótesis general y la hipótesis específica utilizaremos el Coeficiente r_{xy} de Correlación de Pearson, para lo cual utilizaremos la siguiente fórmula y tabla para la interpretación de las hipótesis.

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Donde:

X = Puntajes obtenido de cultura tributaria.

Y = Puntajes obtenidos de evasión tributaria.

$r_{x,y}$ = Relación de las variables.

N = Número de comerciantes.

Tabla N° 17: Escala para la interpretación de Pearson.

Significado	Valor
Correlación positiva perfecta	1
Correlación positiva muy fuerte	0,91 a 0,99
Correlación positiva fuerte	0,76 a 0,90
Correlación positiva considerable	0,51 a 0,75
Correlación positiva media	0,11 a 0,50
Correlación positiva débil	0,01 a 0,10
Correlación nula	0
Correlación negativa débil	-0,01 a -0,10
Correlación negativa media	-0,11 a -0,50
Correlación negativa considerable	-0,51 a -0,75
Correlación negativa fuerte	-0,76 a -0,90
Correlación negativa muy fuerte	-0,91 a -0,99
Correlación negativa perfecta	-1

Fuente: Hernández Sampieri, Fernández Collado, & baptista, (2010)

Hipótesis general

Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

HG: Existe relación estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y evasión tributaria.

Tabla N° 18: Correlación de Pearson.

		<i>Cultura tributaria</i>	<i>Evasión tributaria</i>
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	,562**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	30	30
Evasión tributaria	Correlación de Pearson	,562**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	30	30

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador.

Interpretación:

Se obtuvo un valor relacional de **0.562**, el cual manifiesta que hay una Correlación positiva considerable entre las variables de estudio: cultura tributaria y evasión tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis general.

Hipótesis específicas:

Para comprobar las hipótesis específicas, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

HE1: Existe relación estadísticamente significativa entre la educación tributaria (dimensión 1) y evasión tributaria.

Tabla N° 21: Correlación de Pearson.

		<i>Educación tributaria</i>	<i>Evasión tributaria</i>
Educación tributaria	Correlación de Pearson	1	,427*
	Sig. (bilateral)		,019
	N	30	30
Evasión tributaria	Correlación de Pearson	,427*	1
	Sig. (bilateral)	,019	
	N	30	30

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador

Interpretación:

Se obtuvo un valor relacional de **0.427**, el cual manifiesta que hay una Correlación positiva media entre los variables de estudio: Educación tributaria (dimensión 1) y evasión tributaria. De esta forma se acepta la primera hipótesis específica.

HE₂: Existe relación estadísticamente significativa entre el conocimiento tributario (dimensión 2) y evasión tributaria.

Tabla N° 22: Correlación de Pearson.

		Conocimiento tributario	Evasión tributaria
Conocimiento tributario	Correlación de Pearson	1	,189
	Sig. (bilateral)		,317
	N	30	30
Evasión tributaria	Correlación de Pearson	,189	1
	Sig. (bilateral)	,317	
	N	30	30

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador

Interpretación

Se obtuvo un valor relacional de **0.189**, el cual manifiesta que hay una Correlación positiva media entre los variables de estudio: Conocimiento tributario (dimensión 2) y evasión tributaria. De esta forma se acepta la segunda hipótesis específica.

HE₃: Existe relación estadísticamente significativa entre la educación tributaria (dimensión 3) y evasión tributaria.

Tabla N° 23: Correlación de Pearson.

		Responsabilidad tributaria	Evasión tributaria
Responsabilidad tributaria	Correlación de Pearson	1	,646**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Evasión tributaria	Correlación de Pearson	,646**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

Fuente: Encuesta dirigida a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.

Elaboración: El investigador

Interpretación:

Se obtuvo un valor relacional de **0,646** el cual manifiesta que hay una Correlación positiva considerable entre las variables de estudio: Responsabilidad tributaria (dimensión 3) y evasión tributaria. De esta forma se acepta la tercera hipótesis específica.

CAPITULO V

DISCUSIONES DE RESULTADO

Objetivo general Con respecto al objetivo general de la presente investigación, se determina que la cultura tributaria si se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019. Esto ha sido demostrado en la tabla N° 20 Correlación de Pearson, donde se obtuvo un valor relacional de **0.562**, el cual manifiesta que hay una Correlación positiva considerable entre los variables de estudio: cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019. De esta forma se acepta la hipótesis general. Al respecto Alvarado (2017) en su investigación titulada *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi el distrito de Comas, periodo 2017*. Concluye que la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria porque que a mayor cultura tributaria tengan los contribuyentes, menor será la evasión tributaria además da conocer según los textos la cultura tributaria, implica las actitudes y valores que tienen las personas frente a la tributación en términos generales, por lo tanto al carecer de cultura tributaria, esto hace que se realicen ciertos comportamientos considerados ilegales frente a la ley que por ende generan un perjuicio para toda la sociedad y los valores en relación a la tributación, son materia fundamental para combatir la evasión tributaria.

Objetivos específicos

Con respecto al **objetivo específico 1**, Se establece que hay una relación entre la educación tributaria (dimensión 1) y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019. Esto ha sido demostrado con los resultados obtenidos en la tabla N° 21 correlación de Pearson en lo cual se obtuvo un valor relacional de **0.427**, el cual manifiesta que hay una Correlación positiva media entre los variables de estudio: Educación tributaria (dimensión 1) y evasión tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis específica1. De igual forma, (Paredes, 2015) *en su tesis titulada: "La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del guayas, periodo 2009-2012"*.

Universidad de Guayaquil, Ecuador. Llego a una conclusión que la cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación por que la evasión tributaria impide al estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal y la evasión estará presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Con respecto al **objetivo específico 2**, se constituye que hay una relación entre el conocimiento tributario (dimensión 2) y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019. Esto ha sido demostrado con los resultados obtenidos en la tabla N° 22. Correlación de Pearson en lo cual se obtuvo un valor relacional de **0.189**, el cual manifiesta que hay una Correlación positiva media considerada entre los variables de estudio: Conocimiento tributario (dimensión 2) y evasión tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis específica 2. Al respecto la investigación realizada por Rodriguez ,(2018) En su tesis titulada: *cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedaje del distrito de Pillco Marca-periodo 2018*. Universidad de Huánuco. Que llego a una conclusión que los conocimientos tributarios que tienen los establecimientos de hospedaje inciden significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria dicha incidencia se da de manera directamente con un nivel de asociación moderada y los conocimientos tributarios se encuentran en un nivel aceptable.

Con respecto al **objetivo específico 3**, se identificó que hay una relación entre la responsabilidad tributaria (dimensión 3) y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019. Esto ha sido demostrado con los resultados obtenidos en la tabla N° 23. Correlación de Pearson en lo cual se obtuvo un valor relacional de **0,646** el cual manifiesta que hay una Correlación positiva considerable entre las variables de estudio: Responsabilidad tributaria (dimensión 3) y evasión tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis específica 3. Al respecto Natividad, (2017) En su tesis titulada *la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules -*

Huánuco, 2017. Llego a una conclusión que un 70% de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco consideran que, si son responsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo tanto, determinó que la responsabilidad tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, señala que los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco no recibieron ninguna información sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias.

CONCLUSIONES

- Se determinó que la cultura tributaria se relaciona significativamente con evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca 2019 luego de obtener como resultado el coeficiente de Pearson de 0.562, por lo que se puede confirmar que a mayor cultura tributaria tengan los contribuyentes, menor sería la evasión tributaria por parte de ellos, identificando una correlación positiva considerable entre los variables.
- Se determinó que la educación tributaria se relaciona significativamente con evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca 2019, luego de obtener como resultado el coeficiente de Pearson de 0.427, el cual hay una correlación positiva media entre la educación tributaria y evasión tributaria. Por lo tanto, la educación tributaria es muy importante porque promueve el cumplimiento voluntario y por ende la evasión tributaria disminuya.
- Se determinó que el conocimiento tributario se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca 2019, luego de someterse al coeficiente de Pearson se obtuvo un valor de 0.189, el cual indica el conocimiento de los contribuyentes es baja por lo que aumenta la evasión tributaria que hay una correlación positiva media entre el conocimiento tributario y evasión tributaria
- Se determinó que la responsabilidad tributaria se relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca 2019, luego de someterse al coeficiente de Pearson se obtuvo un valor de 0,643 la cual indica hay una correlación positiva considerable. Por lo tanto, la responsabilidad de los contribuyentes influye mucho para que la evasión disminuya por que busca generar desarrollo al país pagando sus tributos y lo importante practicando los valores ético personal.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca practiquen la cultura tributaria ya que es la base para la recaudación el sostenimiento del país y tomar conciencia entregando los comprobantes de pago de manera voluntaria sin que pida el cliente, ya que los tributos son para los benéficos del país, y cumplir con las obligaciones como contribuyente para que así puede disminuir la evasión tributaria.
- La Administración Tributaria y el Ministerio de Educación, debe fortalecer los programas de educación tributaria, de modo que esto tenga un mayor impacto en la ciudadanía, y también dar capacitaciones mediante redes sociales dando a conocer el beneficio de sus tributos pagados, ya que la mayoría de los contribuyentes están conectados a la tecnología.
- Se recomienda a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca mantener y mejorar el nivel que se encuentran en cuanto a los conocimientos tributario sobre sus derechos y obligaciones como contribuyente visitando continuamente a sitios de web, redes sociales y visitar a página de SUNAT. Para lograr cumplir con sus obligaciones correspondientes de esta manera evitar las sanciones impuestas
- Se recomienda a los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, mejorar en cuanto a la responsabilidad tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones como contribuyente a su vez llevar un control interno con cronogramas de las fechas de pagos de sus tributos para que así eviten la multa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Verona, J. (2018). *Evolución de la Recaudación Tributaria*. Lima: Recuperado de <https://grupoverona.pe/evolucion-de-la-recaudacion-tributaria/>.
- Alvarado, J. (2017). *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Alvarado, J. (2017). *En su tesis titulada Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017*. . Lima: Universidad Cesar Vallejo .
- Alvarado, L. (2018). *La educación tributaria como herramienta recaudatoria*. Obtenido de <https://www.ruizhealytimes.com/economia-y-negocios/la-educacion-tributaria-como-herramienta-recaudatoria>
- Bembibre, C. (2011). *Economía recaudación fiscal* . Recuperado de <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>
- Cabello , J. (2013). “*La conciencia tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de tingo maria- 2013*”. Huanuco: Universidad de Huanuco.
- Chávez, A. (2015). “*La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón pastaza*”. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Chavez, M., & Tadeo, V. (2014). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de huancayo*. huancayo: universidad nacional del centro del Perú. Recuperado de URI: <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/3293>
- Delgado, M. (2013). *La experiencia educativa de la administración tributaria Española*. España: Instituto de estudios fiscales.
- Diaz, R. (2017). *Procedimiento tributario: aspectos generales* . Arequipa: Defensoría del contribuyente y usuario aduanero .
- Eduardo, G. (2018). *Responsables tributario: características y obligaciones* . Costa Rica: Recuperado de <https://www.auren.com/es-UY/noticias/publicaciones/2018-08-24/responsables-tributarios-caracteristicas-y-obligaciones>.
- Gaona, W., & Tumbaco, P. (2009). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador*”. Guayaquil: Escuela superior politécnica del litoral.

- García, j. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. lima: universidad de ciencias y humanidades. Recuperado de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Hernandez, C. (2014). *El conocimiento de la obligacion tributaria*. Peru: Recuperado de <https://www.conocimiento-obligacion-tributaria/conocimiento-obligacion-tributaria.shtml>.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Interamericana editores, S.A.
- Jiménez, j., Gómez Sabaini, J. C., & Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Santiago de Chile : Recuperado de http://www.aecid.es/Centro/Documentacion/documentos%20adjuntos/Evasi%C3%B3n_y_equidad_final_16-04-10%20CEPAL%20GIZ.pdf.
- Laverde, E. (1993). *La conciencia tributaria*. Obtenido de el tiempo: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-197842>
- Lizana Rivera, K. L. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de poblacion de la region lima, año 2017* . Lima : Universidad San Martin de Porres .
- López Cobia, D. (2017). *Obligación tributaria*. Lima: Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>.
- Lozada, J. (2014). *Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria*. Quito: Universidad Tecnológica Indoamérica.
- Mundial, F. E. (2017). *El ranking de los países más afectados por la evasión de impuestos*. Recuperado de Dinero: <https://www.dinero.com/economia/articulo/ranking-de-los-paises-que-mas-evaden-impuestos/245558>
- Natividad, R. (2017). *la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules - Huánuco, 2017*. Huanuco : Universidad de Huanuco.
- Nicole Roldán, P. (2013). *Deuda tributaria*. Lima: <https://economipedia.com/definiciones/deuda-tributaria.html>.
- Oliva, C. (2018). *El Economista América*. Recuperado de <https://www.economistaamerica.pe/economia-eAm-peru/noticias/9313007/08/18/Evasion-tributaria-del-IGV-llega-a-36-en-el-Peru.html>
- Panta O. (2018). *Infracciones y Sanciones Tributarias*. Lima: Recuperado de <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>.

- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>
- Pastor Iturrizaga, R. M. (2018). *El Cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT*. Lima: Universidad Cesar Vallejo .
- Penalva, S. (2016). *Clases de responsabilidad tributaria*. España: Recuperado de <https://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/clases-responsabilidad-tributaria>
- Pérez, J. (2008). *conocimiento*. Obtenido de definicion de: Recuperado de <https://definicion.de/conocimiento/>
- Pérez, J., & Merino., M. (2012). *Definición de orientación*. Lima: <https://definicion.de/orientacion/>.
- Rentería, J. (2016). *misabogados* . Recuperado de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Reynaldo, J. (2013). *Evasión y elusión tributaria en el Perú*. Peru: http://www.desco.org.pe/recursos/site/files/contenido/24/09_Viale_El_Per%C3%BA_subterr%C3%A1neo_PH_dic_2013.pdf.
- Rodriguez, D. (2012). *Valores éticos* . Peru: <https://www.lifeder.com/valores-eticos/>.
- Rodriguez, K. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedaje del distrito de Pillco Marca-periodo 2018*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Rodríguez, L. (2016). *Manual de procedimientos de gestión y recaudación tributaria*. Lima: <https://tienda.wolterskluwer.es/p/manual-de-procedimientos-de-gestion-y-recaudacion-tributaria>.
- SUNAT. (2018). *Los regímenes tributarios y en qué se diferencian*. Lima: <https://gestion.pe/tu-dinero/regimenes-tributarios-diferencias-pagar-impuestos-empresas-peru-nnda-nnlt-250529-noticia/>.
- SUNAT. (2019). Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3105-03-nacimiento-de-la-obligacion-tributaria>
- Ucha, F. (2013). *Economía » obligación tributaria*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/obligacion-tributaria.php>
- Vela Navarro, V. (2017). *“Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016”*. Lima: Universidad Ricardo Palma. Recuperado de <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1468>

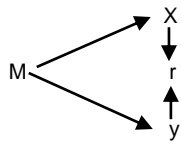
Villegas, H. (2016). *Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. . Buenos Aires: Conciencia Tributaria. Recuperado de <http://laconcienciatributaria.blogspot.com/>

wordpres. (6 de octubre de 2013). *tributale al peru*. Recuperado de <https://tributalealperu.wordpress.com>

ANEXO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES FERRETEROS DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, 2019

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variabes	<p>Tipo de investigación: Aplicada</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo correlacional</p> <p>Diseño de investigación: No experimental - transversal</p>  <p>Donde: M: Muestra X: Variable independiente Y: variable dependiente r: Relación entre variable</p> <p>Población: Para el presente trabajo de investigación se identificó 30 comerciantes ferreteros en el distrito de Pillco Marca, 2019.</p> <p>Muestra: La muestra para el presente trabajo de investigación está conformada por los 30 comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p>
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019?	Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.	La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.	<p>Variable dependiente</p> <p>Cultura tributaria</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación tributaria. • Conocimiento tributario. • Responsabilidad tributaria 	
Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específico	<p>Variable Independiente</p> <p>La evasión tributaria</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos tributarios. • Obligaciones tributarias. • Incumplimiento tributario. 	
¿De qué manera la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019?	Determinar de qué manera la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.	La educación tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.		
¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019?	Determinar de qué manera el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.	El conocimiento tributario se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.		
¿De qué manera la responsabilidad tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019?	Determinar de qué manera la responsabilidad tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019.	La responsabilidad tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los Comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019		

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS

Estimado contribuyente el objetivo de este cuestionario es obtener información necesaria para el desarrollo de la tesis titulada “**Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019**” .

Por lo tanto, pido su colaboración para responder con veracidad las siguientes preguntas. Le garantizamos que los datos que usted nos vaya a facilitar serán tratados de manera confidencial y anónima gracias.

1. ¿Alguna vez ha asistido a charlas realizadas por la SUNAT respecto a información tributaria?
 - a) Si
 - b) No
2. ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias como contribuyente?
 - a) Si
 - b) No
3. ¿Conoce usted los procedimientos para los pagos de sus tributos?
 - a) Si
 - b) No
4. ¿A cuál de los regímenes tributarios esta acogido su empresa?
 - a) Nuevo RUS
 - b) Régimen especial
 - c) Régimen MYPE tributario
 - d) Régimen general
5. ¿Cree usted que debemos emitir los comprobantes de pago por cualquier monto sin que lo solicita el comprador?
 - a) Si
 - b) No
6. ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?
 - a) Si
 - b) No

7. ¿considera usted que los valores éticos son importantes para que los contribuyentes paguen su impuesto?
- a) Si
 - b) No
8. ¿Durante los años que funciona su negocio, tuvo una fiscalización por parte de la SUNAT?
- a) Si
 - b) No
9. ¿Considera usted que la SUNAT debería realizar el procedimiento de fiscalización frecuentemente?
- a) Si
 - b) No
10. ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?
- a) Si
 - b) No
11. ¿Usted conoce las sanciones que existe por no cumplir con las obligaciones tributarias?
- a) Si
 - b) No
12. ¿Alguna vez fue sancionado su local por no emitir comprobantes de pago?
- a) Si
 - b) No
13. ¿Usted tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente?
- a) Si
 - b) No
14. ¿Alguna vez ha prescrito su deuda tributaria que tiene con la SUNAT?
- a) Si
 - b) No
15. ¿Cree usted que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos?
- a) Si
 - b) No

GALERÍA DE FOTOS



